



**COMISION TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Acta No. 17
07 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 08:50 A.M. del día miércoles 07 de Junio de 2017, se reunieron en el Salón de Sesiones Felipe Fabián Orozco Vivas, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez, la Vicepresidencia del Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto y la Señora Secretaria General de la Comisión, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Señora secretaria, sírvase de llamar a lista y verificar el quórum por favor.

Hace uso de la palabra la Señora Subsecretaria de la Comisión Tercera de Cámara, señora Nulbia Suescún Jiménez. Con gusto señor Presidente.

*Contestaron a lista los siguientes Honorables Representantes: **ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO** (Liberal- Valle del Cauca), **BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES** (Conservador-Antioquia), **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE** (liberal-Valle del Cauca), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical-Guainía), **MARTINEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana-Nariño), **PADAUÍ ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ** (Cambio Radical- Bolívar), **PEREZ PINEDA OSCAR DARIO** (Centro Democrático-Antioquia), **PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA** (La U-Córdoba). En total ocho (8) Honorables Representantes.*

Señor Presidente, me permito informarle que en este momento no hay quórum para deliberar.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Considerando que no hay quórum para deliberar, vamos a declarar un receso de diez (10) minutos.

Luego del receso, hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Señora Secretaria, vamos a retomar la Sesión del día 07 de junio del 2017. Sírvase señora Secretaria, llamar a lista y verificar el quórum.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

Segundo llamado

Contestaron a lista los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR** (Cambio Radical-Vaupés), **ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO** (Liberal- Valle del Cauca), **BLANCO ÁLVAREZ GERMÁN ALCIDES** (Conservador-Antioquia), **CASTLLO GARCÍA NANCY DENISE** (Liberal-Valle del Cauca), **CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO** (La U-Atlántico), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO** (Cambio Radical-Guainía), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO** (Centro Democrático-Tolima), **HOUSNI JALLER JACK** (Liberal-San Andrés), **MARTÍNEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR** (Opción Ciudadana-Nariño), **ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA** (Alianza Verde-Boyacá), **PADAUÍ ÁLVAREZ HERNANDO JOSE** (Cambio Radical-Bolívar), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARIO** (Centro Democrático-Antioquia), **PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA** (La U-Córdoba), **RAMÍREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO** (Centro Democrático-Boyacá), **SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE** (Liberal-Magdalena), **ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador-Atlántico). En total dieciséis (16) Honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que han contestado a lista dieciséis (16) Honorables Representantes. En consecuencia, existe quórum para decidir.

En el transcurso de Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes: **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal-Cauca), **CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO** (La U-Cauca), **CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS** (Liberal-Norte de Santander), **GÓMEZ AMÍN MAURICIO** (Liberal-Atlántico), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ** (La U-Cesar), **RAMIREZ VALENCIA LEON DARIO** (La U-Antioquia), **ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA** (Opción Ciudadana-Sucre), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCÍA** (Liberal-Bogotá). En total ocho (8) Honorables Representantes.

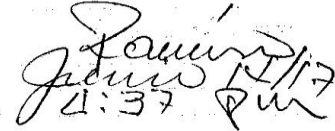
*Presentaron excusas los Honorables Representantes: **BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO** (Conservador-Córdoba), **BARRERA RUEDA LINA MARÍA** (Conservador-Santander), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador-Cundinamarca), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (La U-Meta), **MENDEZ BECHARA RAYMUNDO ELÍAS** (La U – Córdoba), En total cinco (5) excusas. (Se escanean las excusas).*

EXCUSAS

David Barguil Assis
Representante a la Cámara

Bogotá D.C., 14 de junio de 2017
Oficio No. 056 – 2017 CR

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ
Secretaria
COMISIÓN III CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



David Barguil Assis
14/06/2017
2:37 PM

Asunto: **JUSTIFICACION AUSENCIA**

Respetada Doctora Martínez,

Por medio del presente escrito y de manera atenta, me permito adjuntar resolución No. 1220 de fecha 6 de junio del año en curso, en la que se me concede permiso para ausentarme el día 7 de junio, razón que justifica mi ausencia a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes de la misma fecha.

Agradezco su atención y gentil colaboración.

Cordialmente,



DAVID BARGUIL ASSIS

Representante a la Cámara

Anexo Lo anunciado

Edificio Nuevo Congreso Of. 201A- Mzz Sur
Teléfono 3823195- 3823310 - 3823307

DAVID BARGUIL ASSIS - Representante a la Cámara por Córdoba
david_barguil@hotmail.com - www.davidbarguil.com

RESOLUCION MD N° 1220 DE 2017
(06 JUN. 2017)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, mediante oficio radicado el 06 junio de 2017, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad legislativa programada para el día 7 de junio del año en curso, en razón de su participación en la "XI Cumbre Mundial de Comunicación Política y de Gobierno", a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para el día siete (07) de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación convocadas para el día siete (07) de junio de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los


06 JUN. 2017

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ
Primer Vicepresidente



Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera
H. Cámara de Representantes
Ciudad.

	
COMISIÓN TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES	
Recibido Por:	<i>Claudio Pizar</i>
Fecha:	<i>14/06/17</i>
Hora:	<i>8:50 pm</i>
Número de Radicado:	<i>1132</i>

REF. Excusa Sesiones 6 y 7 de Junio de 2017

Por instrucciones de la H. Representante Lina María Barrera Rueda, y atendiendo las recomendaciones de la resolución No. 0665 del 23 de marzo de 2011, expedida por la mesa directiva de esta Corporación y dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley 5 de 1992, hago llegar a su Despacho la excusa por la no asistencia de la Representante a la Sesiones de la Comisión, en razón a que se encontraba con quebrantos de salud, para lo cual anexo la respectiva incapacidad médica.

Agradezco su colaboración y atención a la presente.

Cordialmente,


ISLENA QUITIAN ROJAS
Asistente UTV

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edif. Nuevo del Congreso Of. 432 B Casillero 10 Tel: 4325100 EXT. 3330 Bogotá D.C.
Carrera 26 No. 34-29 Of. B-100 Tel: 6453614 Bucaramanga Santander
Email: limabaru@hotmail.com

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 06 6
Año Mes Día
1er. APELLIDO BARRERO 2do. APELLIDO RIVERA NOMBRES LINA LINDA

DIAGNOSTICO: GASTROENTERITIS IDENTIFICACIÓN 37894008
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 06 Día 6
DS) DIO)
(en letras)

PROPORCIÓN Si 2 DÍAS DE INCAPACIDAD
(en números)

Inasistencia

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C., junio 6 de 2017

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Ciudad



Respetada doctora Elizabeth:

Con la presente me permito remitir a Usted, copia de la Resolución No MD-1217 de 2017, donde se le confiere un permiso para ausentarse de su función congresional al H. Representante Orlando Clavijo, los días 6,7,y 8 de junio del año en curso.

Por tal razón, de manera respetuosa le agradezco excusar al Dr. Clavijo, para las sesiones programadas en estos días.

Cordialmente,


JAMES RAMIREZ MARTINEZ
Asistente UTL
H. R. Orlando Clavijo

Edificio Nuevo del Congreso carrera 7 No 8 -68 oficina 604
Teléfonos 3823634 -3823635



RESOLUCION N° MD- 1217 DE 2017 (06 JUN. 2017)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO, mediante oficio de fecha mayo 31 de 2017, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para poder ausentarse de las sesiones que se programen los días 6, 7 y 8 de junio del año en curso, ya que por motivos personales le es imposible asistir.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 74 del D.R. 1950/73, establece que "el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO, por los días seis (06), siete (07) y ocho (08) de junio de 2017.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06), siete (07) y ocho (08) de junio de 2017, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ORLANDO CLAVIJO CLAVIJO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 06 JUN. 2017

Dada en Bogotá D.C., a los

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ Presidente

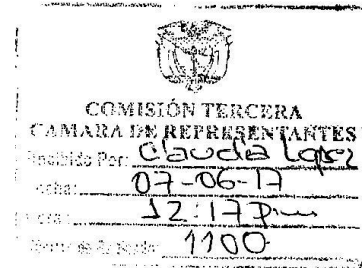
JAIME ARMANDO YEPES MARTINEZ Primer Vicepresidente



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., junio 7 de 2017.

Doctora.
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA.
Secretaría General.
Comisión Tercera.
Cámara de Representantes.
Ciudad.



Referencia. Excusa inasistencia sesión de Comisión.

Respetada doctora Elizabeth Martínez.

Por medio de la presente, comedidamente informo a su despacho, que la Representante a la Cámara LUCY CONTENTO SANZ se encuentra en fecha presente con incapacidad médica, en razón a intervención quirúrgica.

En tal virtud, solicito respetuosamente se sirva tener en cuenta esta circunstancia como excusa de inasistencia a las sesiones de Comisión de los días martes 6 y miércoles 7 de junio, hasta tanto se convalide en debida forma por la Corporación.

De usted cordialmente,

JUAN CARLOS RUIZ CAMACHO.
Asesor Legislativo UTL
Representante LUCY CONTENTO SANZ.



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Bogotá D.C., junio 14 de 2017.

Doctora.
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA.
Secretaría General.
Comisión Tercera
Cámara de Representantes.

Referencia. Excusa inasistencia a sesión de Comisión.

Respetada doctora Elizabeth.

Mediante el presente escrito y obrando dentro del término, comedidamente me permito presentar excusa debidamente convalidada según lo reglado en la Ley 5 de 1992, para la sesiones de Comisión de los día martes 6 y miércoles 7 de junio del presente, de la Representante a la Cámara LUCY CONTENTO SANZ.

De usted cordialmente,

JUAN CARLOS RUIZ CAMACHO.
Asesor Legislativo UTL.
Representante Lucy Contento Sanz.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2017 06 6
Año Mes Día

CASARETO SONZ ELM WLY
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 40380942

DIAGNOSTICO: PROBLEMA TUM

CONTINGENCIA EG M. AT EP PR

FECHA DE INICIO: Año 2017 Mes 06 Día 6

DIAS DE INCAPACIDAD 02 DIAS
(en letras)

2
(en números)

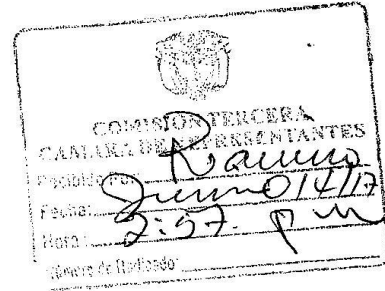
PROROGA
Si No

FRANCISCA

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, D.C., Junio 14 de 2017.

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
SECRETARIA GENERAL
COMISION TERCERA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Respetada Doctora Martínez:

Por medio de la presente me permito informarle que el Honorable Representante Raymundo Elías Méndez Bechara no asistió a la sesiones de la Comisión de fecha martes 6 y miércoles 7 de junio del año en curso por encontrarse incapacitado.

A la mayor brevedad posible haremos llegar a su despacho la incapacidad correspondiente.

Atentamente,


NIDIA EUGENIA MORENO
Asistente
H.R. Raymundo Elías Méndez Bechara

Cámara de Representantes, Carrera 7 No. 8-68, oficina 625-626, Edificio Nuevo del Congreso
Tel. (1) 382 3614, Telefax (1) 3823616, Bogotá. Celular 3007876913
e-mail: Raymundo.mendez@camara.gov.co



Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Gracias señora Secretaria, por favor sírvase darle lectura al orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

ORDEN DEL DIA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 07 de Junio de 2017

HORA: 08:00 a.m.

**Recinto “Felipe Fabián Orozco Vivas”
Comisión Tercera Constitucional Permanente-
Cámara de Representantes**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

Estudio, discusión y Votación en Primer Debate de los siguientes Proyectos de Ley:

- 1. Proyecto de Ley N° 215 del 2016 Cámara – 119 del 2016 Senado “Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras”**

Publicación del Proyecto: Gaceta N° 664 de 2016.

Publicación Ponencia Primer Debate: Gaceta N° 438 de 2017

- 2. Proyecto de Ley N° 245 de 2017 Cámara** “Por medio del cual se renueva la emisión de la estampilla “Pro Desarrollo académico y descentralización de servicios educativos de la Universidad de Córdoba, creada mediante Ley 382 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.

Publicación del Proyecto: Gaceta N° 221 de 2017

Publicación ponencia Primer Debate: Gaceta N° 422 de 2017

- 3. Proyecto de Ley N° 261 de 2017 Cámara,** “Por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, tercer Milenio, creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones”.

Publicación del Proyecto: Gaceta N° 296 de 2017

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CAMARA

Señor Presidente, leído el Orden del día.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Patauí Álvarez. *En consideración la lectura del orden del día. Queda abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada ¿Lo aprueba la Honorable Comisión?*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Ha sido aprobado el Orden del día, Presidente.*

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Patauí Álvarez. *Antes de darle continuidad al Orden del día, quiero darle la bienvenida al doctor David Salamanca y al doctor Jorge Castaño, quienes hoy nos van a explicar y nos van a sustentar desde el punto de vista técnico, un proyecto de ley que reviste toda la importancia y la atención del Gobierno Nacional y de todo el Congreso de la República, y de todo el país habida cuenta que es un tema*

bastante sensible y que hoy vamos a poner a consideración de la Honorable Comisión, a ver hasta dónde podemos llegar y si es posible darle un avance importante a este proyecto.

Siga señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

Proyecto de Ley N° 215 de 2016 Cámara, 119 de 2016 Senado, “Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los Conglomerados Financieros, y los mecanismos de resolución de entidades financieras”.

La Ponencia se encuentra publicada en la Gaceta 438 del 2017 y fue enviada a cada uno de ustedes para su conocimiento y comentarios con oportunidad.

Señor Presidente, este es el Proyecto de Ley que va a ser discutido el día de hoy.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Sírvase señora Secretaria, darle lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto Presidente.

PROPOSICIÓN

“Con fundamento en las consideraciones anteriormente expuestas, de manera respetuosa nos permitimos solicitar a la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, aprobar en Primer Debate las modificaciones propuestas al Proyecto de Ley 215 de 2016 Cámara, 119 del 2016 Senado “Por el cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los Conglomerados Financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras”.

Firman los Representantes Ponentes: Hernando José Padauí Álvarez, Eduardo Alfonso Crissien Borrero y Sara Helena Piedrahita Lyons.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Queda abierta la discusión, anuncio que va cerrarse. Queda cerrada ¿La aprueba la Honorable Comisión?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobada Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Articulado señora Secretaria.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente, el Proyecto en mención consta de doce (12) artículos, incluida la vigencia; y en la mesa de la Secretaría, señor Presidente, no se encuentra ninguna propuesta de modificación al articulado.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Tiene el uso de la palabra el doctor Eduardo Crissien, quien es ponente de este importante proyecto. Posteriormente le vamos a dar el uso de la palabra al señor Superintendente y al doctor Salamanca, y le damos la bienvenida al señor Ministro de Hacienda, doctor Mauricio Cárdenas.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. Gracias Presidente. A mí sí me gustaría, en aras de mayor ilustración y conocimiento del proyecto de todos los miembros de la Comisión Tercera que en el día de ayer manifestaron un poco que querían estudiar más a fondo este proyecto, darle la palabra al Superintendente Jorge Castaño, para que hiciera la presentación del proyecto que nosotros ya conocemos como ponentes por supuesto.

Aprovecho que ya regresaron los miembros del Centro Democrático que también manifestaron su intención de conocer más a fondo el proyecto, y antes de aprobar el articulado, le damos la palabra a la Superintendencia o al Ministro Cárdenas para que explique un poco más a fondo el proyecto, si así la Comisión lo acepta.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Perfecto doctor Crissien. Tiene uso de la palabra Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría. Gracias Presidente. Voy a pedirle con la venia de la Comisión, al señor Superintendente Financiero, Jorge Castaño para que él haga una exposición y posteriormente, si ustedes lo consideran, haría unos comentarios adicionales.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Adelante doctor Jorge.

Hace uso de la palabra el señor Superintendente Financiero, doctor Jorge Castaño Gutiérrez. Señor Presidente muchas gracias. A todos los Representantes muchas gracias. En realidad, este es un proyecto en virtud del cual estamos buscando como Estado tener mejores herramientas para la labor de regulación y supervisión de los conglomerados financieros.

Este es un proyecto que lleva discutiéndose aproximadamente unos tres (3) años, va acorde con los estándares internaciones y ha sido uno de los compromisos que hemos acordado con la OSD para converger a esas mejores prácticas en materia de regulación y de supervisión de conglomerados financieros. El proyecto está armado o consta básicamente de dos partes: La primera parte de este proyecto básicamente lo que busca es que tengamos la capacidad como Superintendencia Financiera y por supuesto como Estado, de ejercer una adecuada supervisión y una adecuada regulación, sobre lo que se conoce como las “Compañías Controlantes” de los conglomerados financieros; que para efectos de esta regulación, se han denominado como “Holdings”. Entonces, la primera parte del proyecto busca específicamente extender esa labor de supervisión hacia los conglomerados financieros en particular, incluyendo esas sociedades que son denominadas “Holdings”.

Las Holdings son de alguna forma las que controlan el grupo financiero, el conglomerado financiero. Desde esta perspectiva, para la Superintendencia es fundamental poder extender esa labor de supervisión hacia estas entidades en la medida en que es allí donde se toman las decisiones de las operaciones que se van a realizar; es allí donde los riesgos se consolidan; es allí donde el capital debe ser suficiente para asumir los diferentes riesgos que nosotros estamos hoy avocados en este nuevo contexto internacional. Esto va de la mano con un desarrollo propio de nuestro sistema financiero. Nuestro sistema financiero dejó de ser un sistema financiero basado en operaciones locales y centrado en nuestro país y ha ido mucho más allá.

Vemos en las cifras, ustedes pueden ver en nuestra ponencia, cómo ha tenido relevancia la participación del sistema financiero en los sistemas financieros de Centroamérica. Solamente para tener un ejemplo: Vemos como en el Salvador cerca del 53% del sistema financiero del Salvador, está en manos de entidades colombianas. Estas operaciones que se hacen por fuera de la jurisdicción en Colombia, pueden ser determinantes a la hora de garantizar y velar por la estabilidad de nuestro sistema financiero.

En esa medida, señores Representantes, avanzamos de manera importante en tener un alcance hacia las Holding como entidades vigiladas, que hoy tenemos un alcance realmente restringido, ¿por qué razón? Porque hoy son emisores de valores. ¿Qué garantizamos sobre ellos? Que se entregue información al mercado, pero no podemos ir más allá. Con este proyecto y con el apoyo que ustedes nos estarían dando, podemos movernos a un estándar adicional en donde la supervisión va a alcanzar esa entidad que se denomina “Holding”; y ese es el primer avance del proyecto.

El segundo avance del proyecto está asociado en que definimos qué es un conglomerado financiero. Y en esto nos separamos de la definición comercial porque queremos que para efectos de la supervisión, sea muy claro que está relacionado específicamente con la actividad financiera, con la actividad aseguradora y con la actividad relacionada con inversiones en Bolsa. No queremos en sectores diferentes al sector financiero, y en esa medida, el proyecto además de tener una nueva definición de Holding como entidad vigilada, también define claramente cuál es el alcance de la regulación y de la supervisión de un conglomerado financiero.

Para nivelar la cancha, lo que hemos decidido es que el conglomerado puede tener entidades desarrollando su labor o en Colombia, o también en el exterior, para poder tener alcance hacia esas otras operaciones y a esos riesgos derivados de ese nuevo contexto de nuestro sistema financiero. Este proyecto desde la óptica de los estándares internacionales acoge las mejores prácticas. Ustedes en la presentación pueden ver cómo la OSD, el Fondo Monetario Internacional, FMI y el Banco Mundial en su evaluación, una de las principales recomendaciones fue ampliar en el sentido de definir mejor un conglomerado financiero, y ampliar el alcance de la supervisión a la Holding que hoy no se tiene.

Por lo tanto, como objetivo de esta iniciativa, vamos a permitir tener herramientas que nos ayuden a una mayor estabilidad a nuestro sistema financiero al incorporar dentro de la supervisión, no solamente las operaciones que se hacen en Colombia,

sino las operaciones que se hacen en el exterior. Valga la pena también mencionar que hoy en nuestro sistema financiero, cerca del 25, 30% de los activos de nuestro sistema financiero, están representados en esas inversiones que tenemos en el exterior. De tal forma que no solamente para desarrollar mejor nuestra labor sino para garantizar una mayor estabilidad, resulta fundamental ampliar el alcance de la supervisión a las Holding y a los conglomerados financieros.

Adicionalmente vamos a tener más transparencia, vamos a tener mejor revelación de los niveles de capital en las diferentes entidades que son los que al final del día están respaldando los riesgos que están asumiendo. Hoy tenemos un buen nivel de transparencia, pero muy seguramente cuando tengamos bajo la supervisión las Holding y cuando tengamos bajo supervisión un conglomerado financiero en toda su dimensión, vamos a poder depurar de mejor forma y tener la tranquilidad de que el capital es suficiente para respaldar los riesgos que ese conglomerado financiero está asumiendo, insisto, no sólo en nuestro país sino en Centroamérica.

Vamos a generar unas herramientas más eficientes para el manejo de liquidación de establecimientos de crédito. Esto un poco la descripción de la segunda parte del proyecto de ley. Como les mencioné, tiene una primera parte en donde se define qué es una Holding, se define qué es un conglomerado financiero, se le otorgan las correspondientes facultades no solamente al Gobierno Nacional, sino también a la Superintendencia Financiera de Colombia para que realmente pueda resultar vinculante en las decisiones que desde acá nosotros tomemos sobre ese conglomerado financiero.

La segunda parte del proyecto, ya entro específicamente en cada uno de ellos, nos ayuda y nos fortalece mucho en el manejo de liquidaciones de establecimientos de crédito. Comentábamos al iniciar la reunión con el Representante Oscar Darío, el caso del Banco Popular en España que ha sido la primera entidad en Europa que ha sido intervenida con los nuevos mecanismos de resolución; y nos lográbamos ilustrar como muy buen ejemplo en donde la herramienta que estamos incorporando hoy en este proyecto de ley, nos permitiría aplicar de manera muy rápida y muy efectiva en nuestro país, un mecanismo de resolución como ese que sucedió en Europa. De un día para otro, los ahorradores lograron mantener la tranquilidad de sus ahorros y de sus inversiones, al pasar de un banco intervenido, a un banco que los recibe y un banco que les garantiza la integridad de sus recursos; y eso está contemplado en la segunda parte de nuestro Proyecto de ley.

Gráficamente quisiera compartir con ustedes, porque no es sencillo entender bien hasta dónde nosotros estamos yendo hoy y hasta dónde iríamos cuando tengamos

la aprobación de este Proyecto de Ley, si ustedes así a bien lo tienen. Esta es una gráfica en la cual definimos en nuestro país, un grupo financiero de los que tenemos hoy, donde típicamente hay un Banco el que a su vez tiene unas filiales que están allí definidas, y tiene otra entidad que es una compañía de seguros -que también tiene otras filiales definidas- que desarrollan actividades en Colombia o en el exterior. La línea punteada roja, lo que define es nuestro parámetro actual, nuestro perímetro de hasta dónde podemos llegar en materia de supervisión.

Si ustedes se fijan en la parte superior, como controlante, como centro que está agregando el capital, los riesgos, la gestión del gobierno corporativo, etc. pues está lo que nosotros hemos denominado “Las Holding”, que son entidades que hoy están fuera de ese alcance de supervisión. ¿Qué tenemos hoy? Un alcance restringido a un grupo que desarrolla sus actividades en Colombia o en el exterior, pero solamente hasta donde está la entidad financiera, no hasta donde definitivamente se están tomando las verdaderas decisiones y los riesgos que se están asumiendo en ese conglomerado financiero.

La siguiente diapositiva nos muestra ¿qué pasaría cuando tengamos las herramientas que hoy estamos poniendo a consideración de ustedes? Esa línea punteada roja se amplía específicamente no solamente a la Holding donde se encuentre, sino también a las demás entidades que desarrollen su labor en el exterior, y eso para la estabilidad del sistema financiero da la magnitud que representa en sus activos; es un valor agregado muy importante en tener un mayor alcance. Ese mayor alcance por supuesto no es arbitrario ni está definido de manera totalmente abierta; lo hemos acotado haciendo seguimiento a los mejores estándares internacionales y sobre todo a nuestra realidad de nuestro sistema financiero, para adecuar un balance entre lo que es prudencialidad, supervisión y por supuesto, competitividad de nuestro sistema financiero.

Lo que tenemos hoy -es la línea punteada- donde el banco: Yo superviso como Superintendencia, una fiduciaria y una sociedad comisionista de bolsa, y a su vez, si ellos tienen inversiones en el exterior, pues puedo tener algún tipo de supervisión indirecto. La siguiente diapositiva, fíjense como se amplía el esquema; entonces vamos a tener más transparencia, más información, más alcance y para eso por supuesto, es fundamental con las herramientas adecuadas, insisto, en ese equilibrio de competitividad de nuestro sistema financiero y también de estabilidad en el sistema.

Es un buen punto el que menciona el doctor David. Fíjense que aquí nosotros no tenemos la intención y es válida la preocupación que pueda llegar a persistir en

algún momento, no tenemos intención como Estado de llegar a actividades diferentes a las financieras. Nosotros queremos involucrar todo lo que esté relacionado con actividad bancaria, con actividad aseguradora, con actividad bursátil, y cualquier otra relacionada con manejo, aprovechamiento o inversión de los recursos del público ya sea en Colombia o en el exterior. No queremos involucrar dentro de la definición- (y así está claramente definido en el texto presentado a consideración)-, no queremos incluir ni empresas del sector real, no queremos incluir ningún negocio diferente, porque ni nos corresponde ni tenemos la expertis, ni además logra cumplir el objetivo del proyecto. Así que desde esta perspectiva, tenemos la tranquilidad de decir que el alcance de esa línea punteada que está en la diapositiva, solamente está relacionada con la actividad financiera, aseguradora o bursátil.

Aquí en la siguiente diapositiva está entonces la definición específica de qué es un conglomerado financiero y qué es un Holding financiero. Realmente aquí acogimos las mejores prácticas internacionales que ilustran muy bien qué es uno y qué es el otro; de manera más sencilla, el Holding es la entidad que controla y el conglomerado financiero es el conjunto de entidades que controla esa Holding. ¿Por qué financiero? Insisto, porque no queremos ir más allá de una entidad que haga servicios o productos financieros.

En la definición de Holding queremos ser lo suficientemente amplios para que logremos agotar cualquier vehículo que se nos ocurra, para que no nos hagan de alguna forma un desliz, un esquivar, a la norma. Por eso la Holding financiera o es una persona jurídica o es un vehículo de inversión que tiene el control sobre las entidades que conforman este conglomerado financiero y el ámbito de supervisión de la Superintendencia está asociado a esa Holding financiera y también asociado a ese conglomerado financiero.

Siguiente diapositiva....

Por supuesto, una vez se define a quién le aplica la ley, es necesario definir qué facultades tiene tanto el Gobierno Nacional como la Superintendencia Financiera específicamente, para poder desarrollar esa labor.

Nos faltó una diapositiva: esta es la segunda parte del proyecto de ley, donde están las facultades tanto del Gobierno Nacional como de la Superintendencia Financiera. Pero realmente, lo estructural en esto es a la Superfinanciera se le otorgan tres (3) garantías o tres (3) herramientas fundamentales para el desarrollo de la labor:

La primera, está asociada con que la Superintendencia Financiera, básicamente lo que hacemos es, aquí está la descripción general de los instrumentos de intervención que tendría el Gobierno Nacional. El primer instrumento está asociado en que el Gobierno Nacional tendría la facultad de establecer cuál es el capital adecuado en esa Holding para desarrollar su objeto social de manera consolidada. Hemos avanzado mucho. Las normas internacionales de información financiera hoy, ya nos han permitido tener una mejor consolidación en materia de capital y de información financiera, sin embargo, aquí para efectos de supervisión, el Gobierno Nacional, tal cual como sucede hoy para un banco, para una sociedad comisionista de bolsa, tendría la capacidad de definir un nivel de capital adecuado a los riesgos financieros que está asumiendo esa Holding en cabeza o como representante del conglomerado financiero y es la primera facultad que se le otorgaría al Gobierno Nacional.

La segunda facultad está asociada básicamente en que el Gobierno Nacional puede definir la metodología en cómo se calculan las operaciones con exposiciones a vinculados, es decir, como queremos más transparencia porque como queremos tener más claridad de los tipos de transacciones que se desarrollan, es fundamental poder entender entre quiénes se desarrollan los diferentes tipos de operaciones, y si de alguna manera esas exposiciones se están haciendo entre vinculados o no. Simplemente por lograr avanzar en materia de gestión adecuada de cupos de contraparte, de una mejor gestión en materia de definición de cupos o límites de endeudamiento y exposiciones con partes relacionadas. El Gobierno Nacional entonces tendría la facultad, como la tiene hoy, para los establecimientos de crédito, lo que estaríamos ampliando es al conglomerado y a la Holding en particular; de esa forma, lograr tener mejor transparencia en ese desarrollo.

La Superintendencia Financiera de Colombia tendría adicionalmente tres (3) facultades absolutamente fundamentales en esta labor, que van insisto, muy en línea con las mejores prácticas a nivel internacional: La primera es que la Superfinanciera tenga la capacidad de reorganizar los grupos financieros o el conglomerado financiero, pero esa facultad estaría acotada específicamente a aquellos eventos en los cuales no se facilite su labor de supervisión. Cuando la estructura del conglomerado financiero sea de alguna manera opaca, y limite el acceso a información, limite la posibilidad de conocer adecuadamente los riesgos que se están haciendo, la facultad se le otorgaría a la Superintendencia Financiera para que pueda ordenar la reorganización.

Esta facultad no solamente estaría en cabeza del Superintendente, sino para garantizar un equilibrio adecuado en Gobierno, lo que hemos decidido es que el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera debe emitir un concepto previo sobre la viabilidad de la adopción en esta medida; de tal forma que no quedaría solamente como responsabilidad del Superintendente, sino que requeriría adicionalmente, una aprobación o una lectura del Consejo Asesor, tal y como sucede hoy para los diferentes tipos de medidas que adopta la Superintendencia. Lo que hicimos y el denominador común en estas facultades es lo que podemos hacer con una entidad vigilada, es extenderla hacia la Holding. En ese sentido va la capacidad de reorganizar esos grupos financieros.

La segunda herramienta que tendría la Superintendencia es poderle autorizar, que tenga capacidad la Superintendencia la revisión de inversiones en el exterior que haga directa o indirectamente; hoy ya tenemos esa posibilidad. Cuando una entidad vigilada, un Banco va a hacer una inversión en el exterior, la Superintendencia Financiera debe autorizar previamente esa inversión, validando riesgos, capacidad financiera, etc.; y asegurando que va a ser beneficioso para la entidad y que va a haber una estabilidad en la adquisición de esa inversión. Queremos extender esa facultad para que se haga no solamente a través de la entidad financiera, sino también si se hace esa inversión a través de la Holding o a través de otro vehículo de manera indirecta, necesariamente también cuente con este mismo procedimiento de autorización por parte de la Superintendencia Financiera.

Y una tercera facultad que se le otorga a la Superintendencia, está asociada específicamente con la capacidad de poder equilibrar el terreno de juego para cuando las entidades tengan matrices que no estén ubicadas en nuestro país. Nuestro sistema financiero es un sistema financiero abierto y existe la posibilidad de que la inversión extranjera esté en nuestro sistema financiero. Para lograr generar el mismo tratamiento a los conglomerados financieros nacionales de otros conglomerados financieros, se le otorga una facultad a la Superintendencia en virtud de la cual, si esa matriz está sometida a una supervisión donde la Superintendencia tiene un acuerdo o un memorando de entendimiento y lo reconoce como una jurisdicción adecuada en materia de supervisión, pues no tendríamos nada diferente a validar que esa labor de supervisión se hace en el mismo estándar a través de esa autoridad en el exterior. Pero si por alguna razón, esa autoridad del exterior no ejerce esa labor de supervisión en el mismo estándar que la Superintendencia Financiera de Colombia lo quisiera hacer, podría de alguna manera solicitar que se le revoque la licencia a la entidad en Colombia, para

que pueda de alguna manera desarrollarla en una jurisdicción donde sí tiene ese mismo estándar en materia de gobierno corporativo desde el punto de vista de los conglomerados financieros.

Y esas son de manera rápida, las facultades y funciones que se le otorgan tanto a la Superintendencia Financiera como al Gobierno Nacional.

Y quisiera cerrar esta primera parte del proyecto de ley con dos mensajes importantes: El primero. Es la misma discrecionalidad que existe frente a una entidad vigilada, aquí no estamos aumentando el nivel de discrecionalidad, ni los poderes, es la misma facultad que hoy tenemos, que se amplía ¿a quién? a la Holding, que sería la entidad que vamos a vigilar.

Y el segundo componente es que estamos también tratando de preservar que exista gobierno en la toma de decisiones más importantes; que las entidades también tengan la tranquilidad de que esta herramienta que se le entrega a la Superintendencia Financiera va a tener un adecuado estándar de gobierno corporativo y no va a estar solamente en cabeza del Superintendente, sino además del Consejo asesor que de alguna forma debe conocer la medida y pronunciarse al respecto. Valga la pena mencionar que nuestro Consejo asesor se encuentra conformado por cinco (5) miembros: Hoy tenemos al doctor Guillermo Salah, tenemos al doctor Miguel Urrutia, tenemos a la doctora Angélica Uribe; grandes personas que tienen la capacidad de conocer el sistema financiero y han sido bastante asertivos en cada una de las composiciones y las posiciones que se dan en este Consejo asesor. De tal forma que queremos dar un mensaje de equilibrio, un mensaje de transparencia, en esta toma de decisiones.

El segundo componente de nuestra ley, lo que busca específicamente es que los mecanismos de resolución que tenemos hoy, el juego de herramientas con que el Estado cuenta a la hora de manejar una crisis con una entidad individualmente considerada o una crisis sistémica, cumpla con los mejores estándares internacionales. Creo que es muy ilustrativo el ejemplo que traíamos al iniciar esta intervención del Banco Popular en España, en donde acaba de ser intervenido, y la forma en la que fue intervenido fue a través de este mecanismo que hoy queremos proponerle a los Representantes para que nos lo aprueben. ¿Qué busca este mecanismo? Específicamente, asegurar que un ahorrador que se encuentra en una entidad que entra en problemas, pueda seguir tranquilo en otra entidad, con el beneficio de que sus recursos se encuentran debidamente protegidos y sobre todo que no implique una contingencia fiscal para el Estado o que no implique un uso ineficiente de los recursos que administra la reserva de FOGAFIN.

Hoy, si una entidad se ordena su liquidación, solamente tenemos un mecanismo y es pagar el seguro de depósitos. Nos demorados siete (7) días como Estado pagando el seguro de depósitos –claro, eso es un avance importante- pero creo que a la hora de pensar en un ahorrador, puede resultar más eficiente e incluso más barato desde el punto de vista monetario, que ese ahorrador pase a otra entidad en funcionamiento, y pueda continuar operativamente sin que él tenga que soportar los costos de una intervención de una entidad. Por eso lo que traemos en nuestra propuesta, es básicamente, que la compra de activos y asunción de pasivos, se adopte como un mecanismo alternativo al pago del seguro de depósitos. ¿Qué permitiría esto desde la perspectiva del ahorrador? Que él se sienta tranquilo en una entidad, con una protección sobre el 100% del total de sus ahorros en esa entidad. ¿Por qué razón? Porque ese ahorrador al aplicarse este mecanismo de resolución, puede continuar en otra entidad que lo recibe y que funcionalmente puede seguir adelante con ese esquema. Y desde esa perspectiva, son las dos herramientas o las dos partes que trae este proyecto de ley específicamente para converger a esos estándares internacionales. Esa sería nuestra presentación, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Gracias Señor Superintendente. Ahorita el doctor Ciro Ramírez me estaba pidiendo el uso de la palabra. El doctor Oscar Darío también y después el doctor John. Doctor Salamanca o Ministro, ¿quieren complementar algo?

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor Mauricio Cárdenas Santamaría Sí. Muchas gracias. Ya que se ha ido terminando de conformar el quórum decisorio, comentarle a la Honorable Comisión que la Plenaria la han postergado, para que podamos avanzar un poco más en el debate de este proyecto de ley; tenemos un tiempo adicional.

Este es un proyecto que Colombia está en mora de convertir en Ley de la República, estamos haciendo algo que bajo cualquier estándar: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, OCDE, debimos haber hecho hace mucho tiempo, esa es la verdad. Se ha intentado en el pasado, no es la primera vez que se aborda este tema. Se ha intentado en diversas ocasiones, en la década pasada, pero quizás en esas ocasiones no se socializó suficientemente bien el proyecto de ley, ni se lograba con un respaldo tan categórico y tan unánime por parte de los organismos internacionales.

En el proceso de acceso a la OCDE fue planteado, como un capítulo que Colombia tenía que completar en el libro de la regulación financiera. Periódicamente el

Fondo Monetario y el Banco Mundial hacen una evaluación del país sobre su sistema financiero, que se conoce por sus siglas en inglés como el “FSAP”. En su última evaluación del año 2.013, se hace exactamente la misma recomendación. Es un estándar que ya existe en el mundo entero, es la norma; Colombia hoy sin esta ley, es la excepción. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de que en el mundo, las Holdings financieras, es decir, las entidades que son propietarias a su vez de intermediarios financieros, bien sea en la Banca, bien sea en el mundo de los seguros, o bien sea en el tema de las AFPs; esas Holdings financieras sean en sí mismas, sujetos de la vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera.

Noten esto: “sujetos de vigilancia”, hoy no lo son; las Holding financieras no son sujetos de vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera. Lo que hace la Superintendencia Financiera es hoy por hoy, vigilar a sus subordinadas, a sus filiales; entonces, no se vigila a la que es dueña de esas entidades financieras. Por supuesto, una Holding que tiene inversiones en entidades financieras, asume unos riesgos, los riesgos inherentes a esas filiales, a esas subsidiarias; y por lo tanto, en el ordenamiento hoy, en el mundo, especialmente después de la crisis financiera de 2.008 y 2.009, esas Holdings financieras también deben ser sujetos de la vigilancia.

Eso es lo que hace este proyecto de ley. Permite que la Superintendencia Financiera vigile a las Holdings Financieras. Ahora bien, no solo se trata de vigilarlas, se trata también de establecer unos requisitos de capital, es decir, si la Holding tiene una serie de inversiones en el sistema financiero, pues debe tener un mínimo de capital para atender esas inversiones frente a cualquier eventualidad para cubrir los riesgos. Entonces el proyecto de ley lo que establece es la Reforma al Estatuto Orgánico del Sistema Financiero por medio de la cual se incluye dentro de un portafolio grande de vigilados o vigiladas, a las Holdings financieras y también establece los parámetros bajo los cuales se fijará una regla de capital, o sea, deben tener un mínimo de capital adecuado, como lo tenemos para los Bancos, como lo tenemos para los demás intermediarios financieros.

El proceso ha sido largo porque nosotros decidimos comenzar por donde creemos habían fracasado los intentos anteriores, y era la falta de concertación con el sistema financiero, la falta de diálogo con el sistema financiero. Traían las iniciativas al Congreso de la República sin el más mínimo consenso. Entonces nosotros le gastamos un tiempo muy largo en cabeza del Superintendente Financiero, hoy miembro de la Junta Directiva del Banco de la República, Gerardo Hernández; el doctor David Salamanca, Director de la Unidad de Regulación Financiera y el doctor Jorge Castaño, quien también participó en su momento

como *Superintendente Financiero (E)*, y por supuesto el *Ministro de Hacienda* también, en un diálogo con las *Holdings Financieras colombianas* para que ellas entendieran perfectamente la necesidad de este proyecto de ley.

Por cierto, a ellos mismos, a esas *Holdings financieras*, las calificadoras de riesgos –que las están evaluando- les dijeron: “ustedes son una *Holding financiera*, y por lo tanto las vamos a tratar como tal y las vamos a calificar como tal, los mercados ya las están evaluando y calificando así”. Entonces en cierto sentido, esto es sincerar una situación que el mercado ya está produciendo a través de las calificadoras, y por eso las *Holdings financieras* entienden la necesidad de este proyecto de ley. Un proyecto que se ajustó y se concertó de forma tal, que su articulado reflejara también las propias necesidades de las entidades financieras para propósitos de sus calificaciones y sus evaluaciones. En conclusión, el proyecto es concreto, es puntual, es muy específico; nos permite dar un paso importante en materia de la supervisión y regulación financiera.

Tiene un segundo capítulo que es aparte, independiente de la supervisión de los conglomerados, pero con un nexo y es el siguiente: Hace muchos años, en Colombia no se da una crisis financiera gracias a Dios, por eso *FOGAFIN* es una entidad que ustedes han visto, ha tenido poca actividad. Tuvo mucha actividad a finales de los años 90, hacia el año 2.000, 2.001, cuando tuvo que entrar a tomar control de la banca pública: *Bancafé* en su momento; la entonces *Caja Agraria*, y a darle unos créditos al sistema financiero privado para salir adelante. Afortunadamente todo eso se recuperó, y se recuperó con creces. Pero *FOGAFIN* tiene que estar permanentemente actualizando su modelo para estar preparado, eso es como una estación de bomberos que tiene que renovar sus equipos, tiene que irse modernizando así no haya grandes incendios. Entonces *FOGAFIN* dialoga permanentemente con sus contrapartes en el mundo, y en ese ejercicio de diálogo, y también con la banca multilateral, ha encontrado que debe hacer unos ajustes al ordenamiento legal actual para en el caso eventual e hipotético de que se llegara a repetir una situación de ese tipo, tenga más herramientas.

En particular, ¿qué es lo que está proponiendo *FOGAFIN*? Está proponiendo que el momento en el que se dé una situación donde haya un banco importante que falla, *FOGAFIN* le pueda decir a otro banco que se encargue de atender todas las operaciones del banco que está fallando, para que no haya interrupción en la prestación del servicio. Es decir, puede, y usted me debería complementar, *Superintendente*, creo que eso no se entendió bien. Es simplemente la figura de que *FOGAFIN* pueda delegar a otro banco, para que si hay un problema con el Banco

A, el Banco B pueda entrar a hacer las veces de la operación de atender a los clientes: de hacer los pagos, de recibir los depósitos, etc. Ese tipo de figura; pero usted lo debería explicar mejor, con todo el rigor técnico.

Entonces, Señor Presidente, eso es lo que está sometido a consideración de ustedes. La norma, en el caso de FOGAFIN hace otro ajuste y es este: Le dice cuando el Gobierno tenga que hacer algún aporte, hipotéticamente el día de mañana en un banco para una operación de salvamento o de rescate, al Gobierno se le tiene que pagar eso con lo que está en el seguro de depósitos. En el seguro de depósitos a lo largo de los años hemos venido acumulando un patrimonio importante, está en 15 billones de pesos; entonces el día que el Gobierno tenga que poner plata para una operación, se puede pagar de ese seguro de depósitos la plata de aportes públicos.

En fin, son unos ajustes insisto, para que esa estación de bomberos esté lista, funcione perfecto, esté al día con el equipo moderno, con los instrumentos hoy que son estándar en el mundo; para que pueda actuar y operar el día, que ojalá eso no ocurra, se produzca algún incendio. Esa es la razón de ser de esa segunda parte del Proyecto de Ley. Gracias Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Gracias Señor Ministro. La Superintendencia desea complementar el tema de que cuando una entidad financiera queda en quiebra o tiene alguna dificultad, ¿cómo es la figura de salvar a los ahorradores de sus ahorros y de las operaciones bancarias que tiene con la entidad que supuestamente estaría en mal estado financiero?

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. También me gustaría que ampliara sobre la parte en la que ese dinero que se le entrega al banco, es a calidad de préstamo, no de aporte como lo era en el pasado.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Eso también es importante.

Hace uso de la palabra el señor Superintendente doctor Jorge Castaño Gutiérrez. Sí Presidente con todo gusto. Los dos comentarios van muy en línea en lo que mencionaba el señor Ministro, en qué tantas herramientas tenemos nosotros para enfrentar adecuadamente la gestión hipotética de una crisis de una entidad o de varias entidades. Nosotros hemos hecho una revisión. Antes de estar asumiendo este cargo, también estuve como Director de FOGAFIN durante un año,

y me permitió conocer de primera mano esta evaluación que se adelantó, sobre qué tantos estándares teníamos nosotros, y herramientas para lograr gestionar adecuadamente una crisis financiera que cumpliera dos requisitos: La primera por supuesto, es velar y garantizar los ahorros del público en el sistema financiero; y segundo, que la utilización de los mecanismos de resolución redujera o minimizara la utilización de recursos públicos en la atención de esos problemas.

Con esos dos objetivos se hizo la revisión tanto en la Superintendencia Financiera y en FOGAFIN, y la conclusión es la que mencionó el Señor Ministro, en donde hay un instrumento que hoy resulta ser necesario en los estándares internacionales que se conoce como “el banco bueno” y “el banco malo” para ser muy específico; en donde una vez la Superintendencia Financiera tome la decisión de que hay una entidad que debe liquidarse, nuestras herramientas actuales lo único que permite es lo que está en la diapositiva, en el cuadro superior. Si se ordena la liquidación de una entidad, debo como FOGAFIN, pagar un seguro de depósitos, que aumentamos su cobertura hasta 50 millones de pesos (\$50.000.000) por depositante. ¿A quién ampara? A los que tengan cuentas de ahorro, cuentas corrientes, CDT's; y ese pago por más rápidos que nosotros seamos, lo hemos hecho en un promedio entre siete y diez días.

Lo que a la luz de la regulación internacional y la misma práctica y el sentido común nos dicen, es que un ahorrador en ese momento, pues ya ha perdido la confianza en el sistema y podría generar una corrida masiva de depósitos del ahorro del público. Y en esa medida, pagar un seguro de depósitos, no siempre es la mejor alternativa ante una liquidación de un banco. Entonces ¿qué es lo que proponemos? Que además se pueda contar con una alternativa o una opción adicional. ¿Cuál es esta opción? Que se le permita, una vez la Superintendencia tome la decisión de que una entidad se debe liquidar, que todos los pasivos de ese banco (entendamos por pasivos: las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes, los CDT's...) todos los ahorros del público, puedan trasladarse a un banco bueno, que los reciba y sobre todo que le garantice a ese ahorrador la integridad de sus recursos.

¿Por qué monto? Por el total de los recursos. No estamos hablando de un límite como en el pago de los seguros de depósito, aquí el ahorrador casi que ni se da cuenta que su entidad ha sido intervenida; para él va a ser absolutamente transparente que un día esté en el banco A y otro día sigue económicamente funcionando igual con el banco B. Por eso es que la propuesta que traemos, como lo mencionaba el señor Ministro, lo que está buscando es un mecanismo adicional,

alternativo que mejore las condiciones del ahorrador ante una entidad en liquidación. Y ¿cómo se mejoran? Se mejoran porque para él es casi que instantáneo, casi que inmediato, su relación que se cede a otro banco.

En la Superintendencia Financiera y el FOGAFIN tienen la capacidad para hacerlo. Lo haríamos de una manera muy rápida, para coordinar ambas medidas, de tal forma que resulte ser casi que instantánea la orden de liquidación con la cesión de los activos y la cesión de los pasivos a ese nuevo banco, que es bastante importante.

El segundo componente, también como lo anunció el Señor Ministro es, los recursos que administra FOGAFIN hoy son del orden de los 15.3 billones de pesos, que se han venido ahorrando de primas, que han venido pagando los establecimientos de crédito desde el año 2.000 a la fecha.

Estos recursos tienen una destinación específica en la ley. Si son préstamos, pues los accionistas van a tener que reintegrarlos, puede haber compra de cartera, etc.; eso está definido en la regulación. Sin embargo, puede suceder que esa reserva por alguna razón no resulte ser suficiente ante una eventual atención de una crisis, por lo tanto, el Estatuto Orgánico hoy, ya faculta al Gobierno Nacional para que pueda poner plata en esa reserva. Incorporamos un artículo pensando en que se minimice la utilización de recursos públicos para salvar crisis financieras; se incluyó un artículo en virtud del cual esa plata que el Estado aporte a la reserva de FOGAFIN y que se utilice para rescatar entidades, se la deban pagar al Gobierno Nacional a través de cobros de primas del sistema financiero, es decir, pueda utilizar como FOGAFIN la reserva para devolverle esa plata al Gobierno Nacional, en el eventual caso en que él haya puesto dinero para su funcionamiento.

Esto insisto, va en línea con estándares internacionales, la crisis financiera, los activos con los cuales el Estado se quedó, se lograron realizar de manera adecuada y el Estado recuperó mayoritariamente sus recursos. Sin embargo, aquí queremos blindar y cerrar la puerta para que la reserva pueda ser utilizada, y en ese sentido se le pueda cobrar a los bancos en los tiempos y en los montos que se definan por la Junta Directiva de FOGAFIN, la restitución de esos recursos, y se minimice de esta forma la utilización de recursos públicos en la resolución de entidades financieras. Esa es la explicación que tendría, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Castaño. Tiene el uso de la palabra en este orden: Doctor Ciro Ramírez, doctor Oscar Darío, doctor John Cárdenas, doctor Germán Blanco y doctor Chacón.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante *Ciro Alejandro Ramírez Cortes*. *Gracias Presidente. Saludo la presencia del Ministro de Hacienda, el doctor Mauricio Cárdenas y el Superintendente Financiero. Quiero reiterar las palabras del Ministro. Es cierto, estábamos en mora de un proyecto de ley como estos. Hace dos años tuve la oportunidad de tocar este tema con David Salamanca, sobre la regulación de los conglomerados financieros, y sobre todo por la sugerencia de la OCDE. Pero si quisiera concentrarme sobre todo en la facultad de regulación de la Superintendencia sobre Holdings y conglomerados financieros, respecto al mapa que ha hecho, que ha sido muy claro y explicativo.*

Cuando toqué este tema hace dos años, estábamos en el momento de Interbolsa, y en ese momento se empezó a coger mucha más fuerza, pues las facultades que tenía la Superintendencia en matrices o controlantes del sector financiero que generalmente son en el exterior. Y ahí va mi pregunta y mi reflexión que quiero dejar con mi intervención, Superintendente.

Estoy de acuerdo que cuando extendemos la supervisión con este proyecto de ley, lo único que hacemos es darle transparencia y estabilidad al sector, pero quisiera saber, y usted más que nadie sabe, que las matrices o controlantes de los Holding financieros, casi siempre están en el exterior. Cuando nosotros extendemos obviamente, esta vigilancia, supervisión o control, -cualquiera de los tres estados de la Superintendencia-, quisiera saber es cómo va a ser esa relación. Cuando estamos en el exterior y tenemos esas matrices en Panamá o en otros países, cómo vamos a trabajar ahí?, o digamos, esa extensión de supervisión, cómo se va a manejar? O que nos aclare un poquito y nos ilustre: ¿Qué facultades tiene la Superintendencia al respecto?

Quiero reiterar que este proyecto sí es útil, sí es necesario para el país para evitar casos como el de INTERBOLSA, y además quiero aclararle Superintendente, que acá enviamos un cuestionario a las Superintendencias con respecto al debate de ESTRIVAL, ELITE, etc. porque la Superintendencia Financiera había dicho que no tenía nada que ver en el paseo hace unos meses, pero cuando ya vimos el adelanto del debate y de lo que hemos visto en los medios y las diferentes intervenciones de los afectados o víctimas de este escándalo, los que giraban era en muchos casos las fiduciarias; y ahí sí me preocupa es qué facultades o qué participación tuvo la Superintendencia Financiera; y más en este caso en el que estamos hablando de participación y de facultades de esta Superintendencia.

Entonces, simplemente quiero dejar esta pregunta, es con respecto cuándo estamos hablando de matrices y controlantes en el exterior. Pero quiero dejar que apoyo de manera afirmativa este Proyecto de Ley. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Ciro. Vamos a escucharlos a todos y al final vas anotando las inquietudes te sugiero. Doctor Oscar Darío.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Oscar Darío Pérez Pineda *Muchas gracias señor Presidente. Este es un tema que como muy bien lo mencionó el Ministro, no es nuevo. Este tema se viene discutiendo de tiempo atrás, pero si bien el tema no es nuevo, Ministro, sí hay circunstancias nuevas que hacen imperativo que este tipo de instrumentos para la supervisión y la regulación, sean más adecuados hoy que nunca. Antes no teníamos las normas internacionales de información financiera, las “NIIF” en vigencia, teníamos unas contabilidades disímiles entre los países, con metodologías diferentes para valorar activos, para medir riesgos, para valorar pasivos, para valorar reservas, provisiones, contingencias, en fin. Entonces las contabilidades no hablaban el mismo lenguaje, hoy sí; entonces, esto hace mucho más imperativo este tipo de instrumentos y de herramientas.*

Antes los delitos transnacionales, que toda la vida han existido, eran menos sofisticados que hoy, eran casi que más artesanales, hoy son más sofisticados, más inteligentes, si se quiere medir así; acuden a unos mecanismos supremamente complejos que hacen bien difíciles sus detecciones. O sea que desde ese punto de vista, antes no había esos convenios internacionales de información que hoy existen, esos acuerdos entre autoridades tributarias, en fin. Son miles las razones que hacen que hoy sea más que nunca necesario, este tipo de instrumentos legales en beneficio de los países, y básicamente de los reguladores y de los supervisores.

No es si no mirar cómo la tecnología que ha avanzado mucho, también ha permitido que la corrupción y que las pirámides de todo orden, lleguen a esquilmar los patrimonios de los ahorradores, que es lo último que se debe perseguir; es buscar la fe ciudadana, la fe pública, la confianza pública que se ha ido perdiendo. Y buena parte de las crisis han surgido por eso, porque los reguladores no han tenido los instrumentos o no han tenido la capacidad operativa para detectar a tiempo esto. Y a ustedes, ahora sí que les resultó aplicable la segunda parte del proyecto.

En España, el Banco Popular la semana pasada, perdió el 30% del valor de sus acciones; o sea que eso era una entidad fallida, y una entidad muy importante, una entidad con un número de clientes, era un banco importante en España; y surgió un salvador- “el banco bueno”: el Banco Santander, y lo compró por un euro; y automáticamente invirtió siete mil millones de euros para balancear la operación; y de una vez lo único que tuvo un cliente del Banco Popular para pasar al Banco Santander, fue una comunicación. Sus CDTs siguieron vigentes, sus cuentas corrientes, sus cuentas de ahorro, es decir, casi que ni se dio cuenta. ¡Qué bueno que ese instrumento está, y ese instrumento está aquí.

Por eso Señor Superintendente, ayer decía que “un proyecto de tanto calado, no le entendía la premura”, y hoy 24 horas después, entiendo la premura. Es urgente, es que este es el dinero de los ahorradores colombianos. ¿Cuántas cuentas corrientes y de ahorro hay en el país? 25, 20 millones de cuentas, esa es la plata de ellos; es la fe pública, la fe ciudadana de ellos. O sea que le veo al proyecto todos esos méritos de tipo técnico. Ya ustedes, con la definición de Holding, de conglomerados, me imagino que se habrán documentado lo suficientemente bien para que mañana o pasado mañana no nos pase que es que no quedó bien enmarcada la definición, y por esa brechita se nos metan que no podemos hacer la supervisión adecuada a las Holdings y a los conglomerados.

Ustedes tienen hoy unas facultades parciales como lo delimitaban esas líneas rojas, y deben tener unas facultades amplias, suficientes, no para co-administrar sino para que realmente el supervisado, el auditado, sepa que hay una entidad reguladora fuerte que no le va a permitir que juegue con los ahorradores del público. Que no es que la solvencia sea un factor que él tenga que tener en cuenta o no; o las reservas legales; o las provisiones; o las inversiones forzosas; o lo que sea. Desde ese punto de vista pues, me parece que el proyecto es bueno, bien interesante y bien necesario.

Le expresé ahora al doctor Salamanca unas dudas que es a las que me voy a referir: La primera. El lenguaje internacional, aunque si bien habla de Holding y habla de conglomerados, la contabilidad al menos habla de matrices y subsidiarias. No quisiera pensar que por no incorporar esos conceptos, vamos a tener de pronto tropiezos judiciales posteriormente por quienes puedan resultar afectados. Creo que los que se oponían antes a esto, que eran las mismas entidades financieras, hoy van a ser las principales beneficiadas, creo que los grandes beneficiarios van a ser las entidades financieras, porque es que esto les va a abrir el mundo. Estamos

actualizados y a nadie le debe preocupar que lo supervisen, ni de que lo vigilen, ni de que lo auditen.

Además, es que es cierto, el riesgo se ha incrementado con las inversiones que las entidades financieras colombianas han hecho en el exterior en los últimos años. Leía en esa exposición de motivos que las inversiones son del orden de doce mil millones (12.000.000.000) de dólares, para reflejar hoy ochenta mil millones (80.000.000.000) de dólares en activos; y que la banca colombiana en buena hora aprovechó un “papayazo” que le dio la comunidad internacional y los choques internacionales. Cuando los reguladores en Europa-que me explicaba ahora el señor Superintendente- le dijeron a la banca mundial: sálganse de América Central, sálganse de América del Sur; la banca colombiana aprovechó eso. Se bajaron los precios de las acciones, fue y compró y con dólares de mil ochocientos noventa (\$1.890), mil ochocientos noventa y tres (\$1.893) pesos. Hicieron unos grandes negocios, enormes negocios.

Hoy la banca del Salvador por ejemplo, en un 53% es de la banca colombiana; y la banca de América Central en promedio es del 25%; hasta en Panamá tenemos el 23% de la banca. O sea que me parece que esto es importante, pero tener una inversión en todos esos sectores, aumenta el nivel de riesgos y eso es necesario que a través de la Holding o el conglomerado, la Superintendencia Financiera pueda tener el manejo y pueda tener el control, porque finalmente los grandes dineros de esos conglomerados o Holdings financieros, salen es de los ahorradores colombianos. Aquí es donde están, para hablar en el término de matrices y subsidiarias, aquí es donde está la matriz. La matriz del Grupo Aval está aquí, la matriz de Bancolombia está aquí, la matriz de Davivienda está aquí; y por lo tanto, es el regulador de aquí el que debe tener esas posibilidades. Una pequeña glosa, Señor Superintendente.

La segunda parte nos permite hacer en Colombia, lo mismo que se acaba de hacer en España, aplausos. Pero eso tiene una condición, y es que siempre y cuando el valor fiscal no sea superior al que sería si se pagara el seguro de depósitos. Si se pagara el seguro de depósitos que es el componente A de los ahorradores, hasta cincuenta millones (50.000.000), supongamos que eso vale mil (1.000); pero si aplica la fórmula B, que es pasar de un “banco malo” a un “banco bueno” y valiera 1.100, ahí ya no se podría hacer; y eso es un error, porque es mucho menos costoso para la economía liquidar el banco, y dejar a cincuenta o cien mil ahorradores con un seguro de depósitos que le va a servir para muy poquito, porque una empresa

que tenga, puede ser en un CDT, quinientos millones (500.000.000) que le reconozcan cincuenta (50), pues la quebraron.

Es mucho más saludable para la economía que el banco B o el “banco bueno”, mezclado con el “banco malo”, salga a flote; es un mejor mensaje para la economía. Entonces, quisiera preguntarle eso, Señor Superintendente: ¿Qué pasa en el caso donde resulte más barato pagar el seguro de depósito, que acudir al “banco bueno” o “banco malo”?

Un segundo punto es, y que nos lo comenta aquí el doctor Pierre ¿Qué pasa cuando se redefine “grupo económico”, pues todos esos grupos tienen unos valores accionarios: el Grupo Aval tiene acción, el Grupo Davivienda, juegan en bolsa; el Grupo Bancolombia.

¿Qué efecto puede tener eso en el valor de las acciones, y qué efecto tendría eso en los Fondos de Pensiones que tienen inversiones con esas acciones?, es decir, ¿cuál puede ser ese efecto si eso sube o baja el valor de las acciones, y por lo tanto si le es más favorable o más desfavorable a los Fondos de Pensiones que son los grandes inversionistas del mercado de capitales?.

Porque no olvidemos que los Fondos de Pensiones tienen también el ahorro de los colombianos que aspiran a tener una pensión de vejez o invalidez en un futuro no muy lejano. Entonces ¿qué efectos tiene eso?. Y me gusta mucho una cosa que tiene el proyecto, que creo que se la agregaron ustedes los ponentes, y es que esto tiene estrictamente aspectos de tipo informativo, financiero, medición de riesgo, y no tiene el vuelo de otras esferas tributarias o de otro orden. Y doctor Salamanca, otra pregunta: Usted insistió mucho que esto es estrictamente para el sistema financiero, y bueno, nosotros estamos de acuerdo, no hay ningún inconveniente; ¿y cuándo vamos a dar el paso para que también midamos los conglomerados y los Holdings del sector real de la economía? Porque por allá también hay riesgos, por allá también hay manejos que también deberían ser previstos por el regulador.

¿Será la Superintendencia de Sociedades o será directamente el Ministerio respectivo? Por allá también hay bastantes riesgos que debemos controlar, porque no son solamente las inversiones de los colombianos en el exterior en materia bancaria; en el sector agropecuario hay también inversionistas muy fuertes por fuera de este país, en el Perú, en el mismo Centroamérica; las bananeras no más para ponerle un ejemplo, son grandes inversionistas en Guatemala y en Costa Rica. Entonces, ¿porqué especificar tanto solamente que es para el sistema financiero?

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Gracias doctor Oscar Darío. Sin que suene a que vamos a hacer un debate a las carreras, porque no es la idea, la idea es que se expongan todas las inquietudes, que participemos todos. Hay una sesión a las 12, eso no quiere decir que se vaya a aprobar hoy o no, lo que decida la Comisión. Les pido muy respetuosamente, bien puntual y resumido en lo posible, las intervenciones por favor. Tiene la palabra el doctor John Cárdenas, Representante del Partido de la U.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán Gracias Presidente.

En teoría de desastres, hay un principio que dice: “Que riesgo más vulnerabilidad, igual desastre”. Creo que el proyecto está apuntado en la lógica de la teoría de desastres; y que en principio lo que puedo deducir, es que se trata fundamentalmente, no de anticipar o de ponerse en la postura de decir que no van a haber los desastres, sino de colocarse en la lógica de evitar ciertos riesgos, pero sobre todo, disminuir vulnerabilidades. Y esas vulnerabilidades por supuesto, son vulnerabilidades de la forma como se estructura y como funciona el sistema financiero.

La segunda consideración por supuesto, y en línea con lo de mi colega Oscar Darío, es que la Superintendencia es el perro guardián de los intereses de los ahorradores; y por supuesto todo lo que signifique darle herramientas, fortalecer la entidad, es un camino para disminuir vulnerabilidades y también para disminuir riesgos. Y en esa dirección, encuentro absolutamente pertinente esta iniciativa y la saludo. También al igual que mi colega Oscar Darío, debo decir que en el día de ayer, obviamente, estaba preocupado porque un tema de esta naturaleza se nos presentara súbitamente, pero ahora que escucho las presentaciones, no solamente me encuentro con un proyecto simple, coherente y pertinente, sino que también quiero anunciar mi respaldo al mismo.

Señalar también, queridos colegas, algunos fenómenos que me parecen importantes señalar. La globalización es por encima de todo, globalización financiera; el aparato productivo, los sectores de la economía rural, mediante la fragmentación de los procesos productivos y la relocalización industrial, pues evidentemente ha tenido transformaciones. Pero lo más crítico de la globalización, es la globalización financiera. La banca colombiana, como se ha señalado aquí, ha venido también incursionando en una dinámica de internacionalización. Ese es un fenómeno inédito, nuevo, que obliga en consecuencia, a estar atentos y a generar

mecanismos de regulación y de control, frente a un fenómeno nuevo. Ya lo señaló Oscar Darío lo que significó aprovechar ese “papayazo”, que también se nos puede convertir en un factor de riesgo. Y entiendo que a eso apunta específicamente el proyecto.

Entiendo también, que no solamente estamos frente a un fenómeno de internacionalización de la banca colombiana, sino que la figura del Holding incrementa los niveles de riesgo sistémico, y por eso me parece bien apuntar, no solamente a todo lo atinente a la dinámica de internacionalización, sino al control de la figura de los Holding, a la figura de los conglomerados financieros, y eso me parece absolutamente pertinente.

Queridos colegas, quiero insistir en un fenómeno. La economía mundial vive una coyuntura de exceso de liquidez, y los riesgos de que se generen burbujas financieras desde el sistema, son muy altos; y por lo tanto sí que vamos a requerir en esta situación, una Superintendencia con una capacidad muy fuerte para regular y para controlar el sistema. Así pues, que sin más, anuncio, repito, mi respaldo a esta medida que me parece sana desde todos los puntos de vista.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Gracias doctor John. Tiene la palabra el Honorable Representante Germán Blanco, Representante por el Departamento de Antioquia, del Partido Conservador.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Germán Alcides Blanco Álvarez. Presidente muchas gracias y buen día para el Señor Ministro, para el Señor Superintendente, para los compañeros y las demás personas que nos acompañan. Ministro, el día de ayer tipo 3:00 P.M., nos citaron a sesión a las 5:00 P.M. en esta Comisión. Pensé que estaban charlando porque la sesión Plenaria había sido cancelada. Sin embargo, vine y efectivamente, no era charlando; era una sesión que en los últimos siete (7) años que llevo en la Comisión, no se había dado. Era primera vez que se hacía con esa premura y con esa seriedad.

En el orden del día que se leyó, en lo que se anunció el día de ayer: tres proyectos. Dos de ellos son lo que acostumbra nuestra Comisión: las estampillas de las distintas universidades o de los distintos hospitales del país; y otro pues este proyecto que estaba en el primer punto del Orden del día. Nos extrañó porque iniciamos una averiguación de por qué la premura?, Nos dimos cuenta que en Senado, llevaban varios meses con el proyecto, que habían tenido la oportunidad de hacer algunas discusiones amplias y que habían hecho algunas modificaciones

sucintas al proyecto. Eso es lo que tengo entendido, excepto una consideración distinta que demuestre lo contrario.

Segundo. Salimos a buscar mínimamente la Gaceta, digo: bueno, vámonos, enterémonos de dónde está por lo menos la ponencia o el informe, leamos un poquito sobre el proyecto porque es muy apresurado, y el Ministro ha sido muy organizado históricamente y nos han traído las cosas con tanto tiempo que hemos tenido la oportunidad de estudiarlas y de socializarlas entre todos. Y nos dimos cuenta que efectivamente la Gaceta sí fue publicada el día de ayer, pero porque nos la mandaron hoy a las 8:32 minutos de la mañana a los correos de cada uno de nosotros. Por lo menos al mío, me llegó a las 8:32 minutos A.M. Creo que en esto fuimos considerados distinto a los Senadores de la República, esta Comisión Tercera de Cámara de Representantes.

Tercero. Efectivamente y tratándose de un proyecto de estos, algunos nos fuimos a leer un poquito y nos dimos cuenta que sí se trata de una cosa absolutamente importante. Y que la premura, que aunque no es la que nosotros consideramos, parece ser que es la debida, toda vez la recomendación que entidades internacionales como el Fondo Monetario Internacional o la Banca mundial o la OCDE, están recomendándole a Colombia.

¿Qué llama la atención? Llama la atención que existan todavía instituciones de esta categoría: Conglomerados y Holding que no tengan supervisión; o sea, a mí me asustó inicialmente el tema, sobre todo en un país que ha tenido tantos descabros económicos. Uno dice: bueno aquí se quejan todo el día por la falta de acción de las instituciones, y lo que no hay es supervisión porque no la hemos creado. Entonces aquí hay una falla institucional absolutamente grande que hay que entrar inmediatamente a corregir. No entiendo por qué a través de los últimos años, en esa socialización que mencionó el Ministro cuando inició su intervención, algunas entidades no se habían colocado de acuerdo. Qué interés puede haber oculto en algunas entidades del sector privado fundamentalmente, a no ser supervisadas si es absolutamente sano que puedan ser supervisadas, como absolutamente sano, la mención que hace el Ministro y que trae el proyecto, y que tiene que ver con la regla de capital. Claro, eso es una garantía absoluta para entidades como estas y sobre todo para tantos usuarios que tiene en el país.

Anuncio mi voto positivo, lo voy a hacer con la conciencia de haber escuchado a usted Superintendente y a usted Señor Ministro, con una intervención muy cuerda y muy lógica, muy pedagógica, de la necesidad que nos asiste; no dejando de relacionar que es muy bueno y es fundamental que a una Comisión de éstas, nos

llegue con el debido tiempo y con la suficiencia los proyectos, para que los podamos estudiar mucho más con nuestros equipos de trabajo, etc. Muchas gracias, Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Blanco. Y ahora tiene la palabra el Representante del Partido Liberal, Director del Partido Liberal, doctor Alejandro Carlos Chacón. Tiene el uso de la palabra.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo. *Gracias doctor Padauí. Simplemente tengo una o dos inquietudes al Ministro, al “Super” o al Jefe de Regulación del Ministerio de Hacienda y es la siguiente: Este es un país de libre mercado y quisiera una explicación en el literal C del proyecto, en su artículo 6°, en las Facultades de la Superintendencia Financiera por lo siguiente, y es que en este artículo se le da una intervención directa en el funcionamiento propio de las inversiones en las empresas.*

Por decir algo, se requiere construir un edificio, se requiere hacer una inversión en tecnología para mejorar el servicio, y se utiliza el Holding precisamente para ese financiamiento de capital, para el mejor funcionamiento de la empresa financiera. Requiere eso, de acuerdo a este Artículo, una autorización para inversión de capital directa o indirecta?. A mí me parece que eso viola el principio del mercado constitucional, me parece grave, me parece que hay que identificarlo claramente el artículo en lo que pretende porque podría ampliarse en otros sentidos, máxime cuando valga la pena decir que alguna Superintendencia de aquí de este país, ha venido en ejercicio de su regulación y sus sanciones, abusando, cuando esta Comisión le dio unas facultades de multas y sanciones y terminaron imponiendo sanciones hasta por 200 y 300 mil millones de pesos. Eso no es vigilancia y no es supervisión, eso es acabar las empresas.

Esa no es la función de la Superintendencia. Es de intervenir oportunamente en el funcionamiento propio para evitar los desastres, los malos funcionamientos de las empresas en los diferentes sectores; y para eso es la existencia de las Superintendencias, no para acabar los sectores empresariales. Por eso, esta Comisión no ha vuelto a autorizar a otra Superintendencia esa exorbitante capacidad sancionatoria a las otras, precisamente por lo que ha visto uno que ha venido pasando en los diferentes sectores. No puede llegar una Superintendencia a tal punto, de una sanción terminar acabando un sector, porque es que sanciones de 200 mil millones, lo único que hacen es prácticamente despedir a las empresas; y

eso seguramente es por no haberlo hecho oportunamente. Entonces, eso es muy importante Ministro, me parece que viola el libre mercado.

Y también, Ministro, para que me dé una explicación, o el Super o quien lo considere pertinente, sobre esa posibilidad de revocar una autorización de un funcionamiento de la entidad, que es el literal E, del artículo 6°. Revocar ya una autorización de un funcionamiento de una entidad, sin un procedimiento expedito que no le viole los derechos de defensa y oportunidad de un debido proceso, a mí me parece que también viola un principio constitucional. Creo que también, o hay que darle facultades en un artículo para que haya una reglamentación de un procedimiento para que esa revocatoria de una autorización de un funcionamiento se pueda ejercer, bajo un mecanismo de un debido proceso que no se ve en esta ley, Ministro, sino solamente un artículo que lo único que muestra es una arbitrariedad en una revocatoria a una autorización. Eso hay que darle un artículo de regulación de procedimiento. Gracias Ministro.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Chacón. Tiene la palabra el doctor Zabaraín y se prepara el doctor Fabio y el doctor Jack.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín D'arce *Gracias Señor Presidente. En primera instancia, mencionar un Proyecto muy técnico que hubiese sido satisfactorio para todos nosotros, haber tenido un poco más de tiempo y oportunidad para poderlo revisar con nuestro equipo.*

En segundo, reconocer la importancia del proyecto, y con las exposiciones realizadas aquí, estar de acuerdo en que se requiere y se requeriría de una manera urgente. Sorpresa. Claro, ayer nos sorprendieron con las citaciones; hoy, lógicamente teníamos un par de proyectos ahí radicados, nos los pospusieron, pero perfecto, esto no es inconveniente.

Allí radiqué una proposición para el artículo 2°, en donde sugiero o solicito, señor Presidente, se excluya en la parte contable, porque eso ayudaría a que como decía el señor Superintendente Financiero: “exclusivamente se dediquen al tema financiero”.

Pero si dejamos el tema contable allí, abordaríamos otros que corresponderían a la Superintendencia de Sociedades, por ejemplo. Entonces le sugiero respetuosamente que en el momento oportuno, nos ponga en consideración esa

proposición, Señor Presidente. Ya en la Plenaria, tendremos oportunidad de revisar con más detenimiento, la segunda parte que no alcancé a leerla, no alcancé a llegar a la segunda parte, señor Presidente. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Zabaraín. Tiene la palabra el doctor Jack Housni.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Jack Housni Jaller. *Muchas gracias señor Presidente. Sin duda, este proyecto demuestra una cosa totalmente clara. El país está bien lejos de los que dicen que vamos a ir como Venezuela, y no lo hago con ánimo aquí revanchista. El país con estas medidas, lo que hace es crear instituciones fuertes y vigiladas que es la base importante de toda sociedad. El proyecto en su primera parte es absolutamente claro, no tiene ningún problema, se entiende prontamente. El Ministro ha dicho: “Se trata de ampliar la vigilancia de la Superintendencia Financiera, a todo el marco de las actividades que ella desarrolla hasta llegar a la cabeza del Holding”, eso es fácil de entender.*

Incluso, Representante Germán Blanco, de pronto la demora en Senado, tenía más que ver con intereses de esos Holdings de que no fueran vigilados. Lo que queda claro aquí es que este proyecto no tiene absolutamente nada de oscuro, ni de gris, ni de peligroso para la economía y para las instituciones colombianas. Tengo bastantes dudas sobre la segunda parte: Primero, ¿Quién decide cuál es el “banco bueno”, la “Super”? Eso queda bastante a discreción de la “Super”; y en un sistema financiero dominado por monopolios muy pequeños, o sea monopolios grandes de muy pocas firmas, hay que ver cómo van a operar esos mecanismos. Pero, y ahí está la crítica, efectivamente el proyecto me llegó a las 8:32 de la mañana; y en eso, señor Ministro y Señor Superintendente, sí nos estamos pareciendo a la Asamblea Nacional de Venezuela.

Si este proyecto es tan importante, ¿cómo es que nos citan ayer de una manera tan subrepticia, que todos pensamos que era una broma? Y, sin embargo, la Comisión Tercera se hizo presente aquí todita.

Le digo esto: Si no se hubiera levantado la sesión Plenaria, no hubiéramos anunciado proyecto ayer, fue una circunstancia de última hora la que hizo posible la citación. Y en serio, señor Superintendente y señor Ministro, así como ustedes merecen respeto, nosotros también. Entiendo la premura, entiendo la importancia, entiendo que no hay nada oscuro, pero también entiendo que esta Comisión, sí necesita tiempo por lo menos para terminar de leer el proyecto.

Y en ese orden de ideas, señor Presidente y señor Ministro, a mí me da mucho temor que si nosotros no solucionamos el tema de los tiempos de citación y de presentación de la ponencia, esto vaya a tener un problema de trámite jurídico. Todo por las carreras de la presentación, así como lo presentaron, entendiendo como entendemos, que es necesario, que es transparente, pero también entendiendo que hay preguntas que hacer que inclusive hoy, si lo pasamos a segundo debate, es posible que nos encontremos nosotros mismos de la Comisión Tercera, con dudas que resolver para la Plenaria. Muchas gracias, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Housni. Tiene la palabra el Representante Euler Martínez.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Euler Aldemar Martínez Rodríguez. *Gracias Presidente. Un cordial saludo al Ministro y al Superintendente.*

Quiero simplemente dejar una constancia, porque veo la importancia de este proyecto. Todos la miramos, y en la mayoría de las intervenciones, han hecho hincapié en la importancia y la necesidad que tiene este proyecto para que entre en vigencia. Pero sí quiero llamar la atención y estar de acuerdo con la intervención del que me antecedió en la palabra. A mí por lo menos, ayer a las 5 de la tarde, estuve en mi oficina y ni siquiera fui comunicado; por eso deja la sensación de que cierta improvisación. Y quiero decir que dada la relevancia de este proyecto, se debería haber hecho un estudio antes al mismo, por parte de nosotros, para mirar.

Y no solamente para votar afirmativa o negativamente, sino que nosotros tenemos una responsabilidad con la gente que nos eligió, sobre todo del Departamento que vengo, del Departamento de Nariño, donde ha sido azotado a través de la historia, en la crisis del sector financiero, en especial en los años 90; y también lo de las pirámides de los anteriores años. Por eso, si quiero dejar la constancia de que por lo menos, nos comuniquen. Una ponencia que llega a mi correo a las 8:21 A.M. donde lastimosamente ni alcanzamos a leer.

Por eso, señor Presidente, dejo esas observaciones para que en posteriores proyectos, sean subsanados.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Doctor Chacón y posteriormente, el doctor Bonilla.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo. *Haciendo un poco de redentor de los colegas, como si fuera cualquiera. Ayer la Secretaria de todas maneras nos pudo explicar, que los compañeros Coordinadores habían presentado su proyecto hace más de dos semanas, lo que pasa es que por razones técnicas, la Secretaría le pidió que hicieran unas modificaciones en el esquema de la presentación de la ponencia. Quiere decir que los compañeros hicieron su tarea, hicieron su trabajo oportunamente, y además el proyecto me imagino lo venían estudiando con anterioridad, porque el proyecto fue presentado hace un mes. Y si se cita para mañana jueves, Presidente, le quiero pedir el favor, como consecuencia de este proyecto y su radicación, que nosotros tenemos uno también radicado para que nos lo pongan también y lo anuncien, y nos lo pongan en el Orden del día. Gracias Presidente.*

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Perdón Ministro, el doctor Bonilla quiere hacer una intervención, y usted enseguida.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto. *Gracias Presidente.*

Creo que nada ajeno o diferente a algunas de las intervenciones que se han presentado y todo en el marco del respeto. Y creo que en eso, quien más me interpreta es la intervención del doctor Jack Housni. Sin duda, la premura del proyecto, para muchos de nosotros significó encontrarnos ayer aquí a las 5:00 P.M. con ese tema y eso puede generar algún tipo de malestar que no puede ser mal visto; y sin embargo, la Comisión llegó en un acto de responsabilidad y entendiendo el grado de urgencia que se presentaba desde la Mesa Directiva y lógicamente desde los Coordinadores y Ponentes, con lo que tampoco en estos días, se habló de la importancia o el peso de este proyecto y eso hay que reconocerlo. Quizá producto de la agenda que hemos venido desarrollando tanto en la Comisión como en la Plenaria.

Pero la Comisión llegó y ese es un acto de responsabilidad, un acto de seriedad de esta Comisión como siempre ha sucedido. Pero también tenemos que ser auto críticos, y me disculpan quienes se sientan aludidos por lo que voy a decir. Ayer aquí hubo intervenciones que colocaron una alarma, que después de hoy por la mañana leer el proyecto, realmente tampoco la entendí. Hoy por la mañana, razón por la que me demoré, cuando leo el proyecto, me encuentro sin duda algunas inquietudes que el proceso de trámite le permitirá al proyecto ser retroalimentado

o mejorado si se puede, Ministro, y que tenga mejores herramientas. Pero al final lo veo como una buena iniciativa.

Pero ayer también me fui de aquí pensativo y esperando a qué hora me llegaba el proyecto y a qué hora lo leía; y preocupado porque no sabía realmente a qué me estaba enfrentando. Y esa es una auto-crítica que también tenemos que hacer, porque se generó una alarma que quizá hoy debemos reconocer, fue más allá de lo que el proyecto como tal estaba pretendiendo. Y desde ese punto de vista, Ministro, porque a usted le pudieron haber llegado como siempre las informaciones, pues simplemente saludar eso como una autocrítica.

Lo cuarto es sí, positivo, proactivo, el momento del país, Oscar, creo que John también lo dijo, millones de colombianos en un escenario de un posible riesgo, que creo que blinda y hay que decirlo de esa manera y ser preventivo, en un elemento como ese, no está mal, tendremos tiempo para la discusión y lo diremos.

Y sin duda, hacer un esfuerzo para que el proceso que a partir de hoy el proyecto va a tener, nos permita como Comisión, como lo hemos hecho de manera seria siempre, aunar esfuerzos y poder sumar algunos elementos a lo que el articulado del proyecto de hoy tiene, Carlos Alejandro. Creo que en ese sentido, tu postura y la del resto de colegas, simplemente cuenta con mi humilde apoyo, entendiendo las críticas de hacemos. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Gracias doctor Bonilla. Tiene la palabra el doctor Mauricio Cárdenas.*

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría. *Bueno, muchas gracias Señor Presidente. En primer lugar, asumo la responsabilidad de la demora con la que se ha dado trámite a este proyecto de ley tan importante como todos ustedes lo han destacado, por una razón, y es que la discusión de la Adición Presupuestal, que por cierto, hoy irá a la Plenaria del Senado, consumió más tiempo del que nosotros mismos habíamos pensado. Y esto, entre otras razones, porque el debate en las Comisiones económicas, el debate con los ponentes, con los Coordinadores ponentes fue muy exigente. El país hoy tiene grandes necesidades en todos los sectores y particularmente en la inversión social.*

Y por eso, le agradezco a las Comisiones económicas, porque fue con el concurso de todos ustedes, que pudimos hacer el mayor esfuerzo posible en esa adición

presupuestal para asegurarnos qué le ponemos a la educación, a la salud, a la protección de la niñez, a las familias en acción, la mayor cantidad posible de recursos. Tendremos oportunidad más adelante en el día de hoy, de referirnos a ese tema, pero eso fue lo que realmente ocupó la mayor parte de la atención de esta Comisión.

Está terminando la legislatura. El último día de sesiones ordinarias sino se decretan sesiones extraordinarias, será el 20 de junio. Solamente con el concurso de ustedes en un proyecto con muy buenas iniciativas, con unas intenciones claras de proteger a los ahorradores colombianos, de muy buen recibo en la base que siempre busca que sus Comisiones económicas protejan a los ahorradores, protejan los depósitos de los colombianos; con muy buen recibo en el colombiano que quiere ver más vigilancia, más control, menos escándalos, menos quiebras; con muy buen recibo en esa base, les pido muy sinceramente, que votemos hoy el proyecto, porque es la única forma de alcanzar a llegar a la Plenaria, antes del 20 de junio. ¿Por qué? Insisto y asumo la responsabilidad, porque el debate de la adición presupuestal, nos acaparó la mayor parte del tiempo durante este período de este semestre.

El Senado aprobó en Plenaria en diciembre, este proyecto de ley. Sin embargo, no se trata de aprobar sin debatir; y por supuesto las intervenciones que ustedes han hecho, muestran que hay un perfecto entendimiento de qué se trata el proyecto de ley y naturalmente hay inquietudes que deben ser aclaradas por nosotros.

Me refiero entonces a las que ha planteado el Representante Chacón, todas ellas relacionadas con el Artículo 6º, en particular con el literal C y el literal E. Entonces si ustedes tienen a bien, refirámonos como lo ha planteado el Representante Chacón, al literal C: “Facultades frente a los conglomerados financieros de la Superintendencia Financiera.” Entonces “la Superintendencia Financiera, podrá autorizar las inversiones de capital directas o indirectas que pretenda realizar el Holding financiero, en las entidades financieras de seguros y del mercado local o del exterior...”

Entonces no se trata de que la Holding decida hacer sus inversiones, su crecimiento, su expansión, sus nuevas sucursales, sus nuevas operaciones, etc. No, la filial tiene su autonomía vigilada como tal por la Superintendencia Financiera. Pero cuando la Holding quiere invertir más en esa filial, quiere ampliar el capital de esa filial, o crear una nueva filial, hay que consultar si ese capital que tiene la Holding arriba, que piensa inyectarle a su filial, cumple con los requisitos de capital que se le han impuesto a esa Holding arriba.

Entonces es cuando la Holding dice: voy a capitalizar un banco, voy a capitalizar una compañía de seguros. No las inversiones específicas que va a hacer ese banco, sino cuando quiere inyectarle más capital, es cuando la Superintendencia tiene que verificar que esa Holding, efectivamente tenga la capacidad; es decir, autorizar esa inversión adicional en las filiales. Y con respecto al literal E que es “revocar la autorización de funcionamiento de una entidad vigilada en Colombia, que haga parte de un conglomerado financiero, cuyo controlante se encuentre en una jurisdicción diferente...”

Entonces ¿qué es lo que está pasando acá? Puede haber un conglomerado financiero, cuyo dueño no está en Colombia, cuyo dueño está en el exterior. Y supongamos un caso, (que no es infrecuente) su dueño está en un paraíso fiscal, pongamos ese ejemplo, un conglomerado financiero en Colombia, cuyo dueño está en el exterior. Entonces ese conglomerado financiero puede decir: No soy una entidad de Colombia, es una entidad de un paraíso fiscal que a su vez, es dueña de unos bancos en Colombia; y por lo tanto, no estoy sujeto a la vigilancia de la Superintendencia Financiera porque no soy de Colombia, soy de un conglomerado financiero que estoy en un paraíso fiscal.

Entonces si la Superintendencia Financiera considera que la información que le están suministrando de ese conglomerado financiero domiciliado en el exterior, no es acorde con los estándares que tenemos en Colombia, le puede revocar la licencia a esos bancos o a esas filiales que tenga en Colombia. Es decir, al que monta el conglomerado financiero por fuera de Colombia, pongámosle los mismos estándares que tendría si lo tiene en Colombia. Ese es el literal E. Superintendente, si quiere usted, refuerce. Y le voy a pedir al doctor Salamanca, que responda al doctor y Representante Oscar Darío Pérez en cuanto a la nomenclatura.

Aquí estamos usando dos términos: Conglomerado financiero (pónganme por favor la diapositiva del organigrama) es el total, conglomerado es el grupo, conglomerado es todo. Holding, es la dueña arriba, es la controlante del conglomerado. Entonces el conglomerado es todo lo que queda bajo la línea punteada roja que tiene una cabeza visible que es la Holding. Esa Holding es el sujeto ahora de vigilancia por parte de la Superintendencia, después de producida esta legislación. Entonces la Holding, dueña del conglomerado, es la que quedaría vigilada.

Entonces pregunta el Representante Oscar Darío Pérez, frente al tema de matriz y filiales, la terminología de matriz y filiales. Aquí se está definiendo conglomerado

y la ley define qué es conglomerado; Holding y la ley define qué es Holding. Pero cómo se relaciona con matriz y subsidiaria o filial?. Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Señor Superintendente.

Hace uso de la palabra el señor Superintendente doctor Jorge Castaño Gutiérrez. Sí Representante, la respuesta es, esta norma no hay que verla aislada, porque hace parte de un conjunto de otras normas. Existen dos criterios:

La primera es que sea costo-eficiente, es decir, lo que valga menos, pero si por alguna consideración, viene el segundo criterio, existen razones de estabilidad de la entidad. Es una entidad que es mucho más grande que reputacionalmente puede afectar más la confianza del público, etc, existe la posibilidad de utilizar este mecanismo o cualquier otro que así valga más, pero preservando ese fin último de la estabilidad del sistema.

Así que usted tiene toda la razón, pero hay que entenderlo dentro del contexto, de tal manera que usted pueda usar ambos mecanismos; y el único criterio no es solamente el más barato, sino también se puede sobrepasar ese límite, si hay un interés público adicional.

Básicamente dos consideraciones: La primera es inversiones de capital, para nosotros es comprar acciones; o una filial que ya tiene; o una filial nueva que vaya a adquirir. Hoy, un banco que quiera comprar una entidad en el exterior, tiene que pedirle permiso a la Superintendencia. Finalidad: validar no solamente la capacidad financiera, ni el origen de los recursos, sino realmente cómo la estructura de negocio va a generar valor en la nueva entidad y no incorpore riesgos que no esté en capacidad de asumir. Por eso hay hoy un control ya de las inversiones que se realizan en entidades y son inversiones en el capital, básicamente, comprar acciones de otra compañía.

En lo que tiene que ver con la revocatoria de la autorización de funcionamiento, está asociada específicamente es a nivelar las reglas de juego entre una matriz, como lo mencionó el Señor Ministro, que está ubicada en el exterior. Si la entidad está ubicada en el exterior, debe hacerse un juicio por parte de la Superintendencia sobre si esa jurisdicción realmente comparte los mismos estándares que Colombia y si la información que le están entregando, es suficiente para hacer la supervisión.

De otra manera, no tener dientes como estos lo que incentivaría fácilmente es que las Holding, dejen de estar en nuestro país y se vayan a otra jurisdicción donde no

tenemos alcance, en cuyo caso este esfuerzo tan importante que estaríamos haciendo, se filtraría, como lo manifestaba usted, Representante Oscar Darío por una fisura pequeña. Si no tenemos esta herramienta, va a ser imposible porque por ahí se nos pueden ir absolutamente todas las Holding, si ese fuese el caso.

De matriz o filial es importante reconocer, que como decía el Ministro, el Proyecto de Ley tiene una definición auto contenida, por dos razones fundamentales:

La primera. Un poco en línea con lo que mencionaba el Representante Zabaraín, acá estamos separando el mundo de la regulación financiera y la supervisión financiera, de las implicaciones contables y por eso la definición aplicable para esta ley, está específicamente definida acá y no estamos haciendo ningún tipo de remisión a temas de matriz y filial, de la forma en la que están definidas en lo contable.

Y la segunda. También alineado con una preocupación que usted mismo planteó Representante, es que queremos que se garantice que no hay fisuras por donde se nos vayan a escapar entidades que a pesar de no tener, por ejemplo, control en los términos de lo contable, lo que termine pasando es que si hay influencia significativa y esas sí están cobijadas por el Proyecto de Ley, y por eso lo estamos definiendo acá, pero está plenamente identificado acá en el Proyecto de Ley.

Y las acciones, ¿qué es lo que estamos esperando nosotros? Lo que estamos esperando nosotros es que esto también le agregue valor en términos de permitirles más visibilidad afuera, más transparencia de cara a los inversionistas que tienen en acciones o en bonos, y desde esa perspectiva si algo, lo que esperaríamos es que la cosa subiera, sino se valoriza.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Vamos a escuchar al doctor Chacón, y al doctor Jack, última intervención y entramos a colocar a consideración el Proyecto de Ley, el articulado.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo. *Gracias Presidente.*

La verdad no le encuentro sentido a ninguna de las explicaciones, con todo respeto al Ministro y al Superintendente.

Iniciando que el literal E del Artículo 6º, lo que explico claramente es ¿por qué un acto administrativo que es concedido por el Estado en donde se otorga una autorización, donde se vigilan los mecanismos para la creación precisamente de

ese Holding o de esa institución financiera, le permita arbitrariamente, revocar un acto administrativo? Eso se presta y se va a prestar para todas las demandas; esto es inconstitucional, esto viola el debido proceso, no existe un mecanismo judicial distinto al que dice acá, que le permite dar un consejo. O sea, terminó el Estado decidiendo una revocatoria después de conceder unos derechos.

Eso viola claramente los derechos adquiridos, el debido proceso, indudablemente la confianza jurídica del Estado. ¿Qué es lo que sugiero?, y no acompañe el proyecto si no lo hacen, Ministro y me parece que cometemos un grave error aquí en esta Comisión; y es que aclaren su explicación, dejen su explicación en el Artículo. Es que una cosa es lo que usted expone, y otra cosa lo que está diciendo el Artículo. Una cosa es lo que expuso el Superintendente y otra cosa lo que trae el Artículo. Una cosa es la vigilancia y otra cosa es la revocatoria de las autorizaciones.

Lo que estoy diciendo es que por supuesto el Estado tenga la posibilidad de revocar una autorización, ni más faltaba, pero tiene que haber un mecanismo de procedimiento. Solución Ministro, y en una proposición ya en un minuto, para que el Presidente la pueda someter y así podemos proceder a votación con todo respeto, y es un Artículo donde le demos en el término de dos meses, un mes de la vigencia de la ley, se dé el procedimiento de debido proceso y de derecho de defensa para controvertir una revocatoria de la Superintendencia. Eso lo blinda constitucionalmente, sino esto estamos violando de frente nosotros la Constitución. Es que le violamos los derechos a la gente.

Le estamos dando un mensaje a los extranjeros o a las Holding que invierten en las instituciones financieras, y muchas de las que están, que se vayan del país, porque aquí nosotros nos pasamos por la faja, las condiciones jurídicas en las que les dimos unos derechos. Eso no está bien, o por lo menos tenemos que darles unos mecanismos de defensa. Eso no existe acá, Ministro. Y solo démosle una reglamentación, eso es una proposición.

Y dos Ministro, lo siguiente: En su explicación del Artículo 6º del literal C, la explicación que usted da es que no corresponde a inversiones propias del funcionamiento de la empresa, pero eso no lo dice. Lo está llevando a que usted todo a cualquier tipo de inversión empresarial, tenga que pasar por las manos de un Superintendente, eso es una locura, eso es la intervención del mercado, es otra violación propia a la Constitución y a los principios básicos de la empresa. ¿Qué es lo que tiene que hacer? Sólo aclararlo. Es dos o tres frases con que aclaren que no es el funcionamiento propio de la empresa. Eso es lo único que le pido Ministro.

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría. Si usted lo permite, Representante, gracias. Simplemente porque podemos ir cerrando temas. Literal C, ahí dice: “en los términos del Artículo 88...” el 88 habla de capital accionario, es decir, no se está hablando de ninguna otra forma de capital, es capital accionario. Cuando van a comprar acciones, o van a emitir nuevas acciones...

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo. Ministro, pero ninguna empresa regala el ejercicio de una inversión. Si hay una inversión de un billón de dólares, ejemplo, que tiene que hacerse para unas construcciones necesarias de la administración, lo lógico es que haya una recapitalización también accionaria. Entonces usted le está diciendo que limita el ejercicio de una inversión...

Hace uso de la palabra el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría. Aunque cuando usted va a hacer una inversión en acciones, -y ya termino acá- usted es la Holding, va a hacer una inversión en acciones de una filial, eso requiere una autorización. Con respecto al literal E, - y con esto termino-, hay un párrafo, el Párrafo 2º del literal E que establece el procedimiento. El procedimiento dice: “Que se debe obtener el pronunciamiento del comité asesor de la Superintendencia Financiera y que se debe haber escuchado en el Consejo Asesor a ese intermediario”.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Jack Housni Jaller. Presidente, tengo una propuesta y señor Presidente....

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Doctor Jack, tiene la palabra.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Jack Housni Jaller. Veán compañeros, Señor Ministro, Señor Superintendente. Todos entendemos que el propósito de este proyecto es proteger al más débil de la cadena que es la gente, el cuentahabiente, vigilar más a los Holding, proteger más al Estado. Y en cualquier caso, aumenta la posibilidad de la Superintendencia de proteger esas vulnerabilidades que al final las pagan son los pequeños cuentahabientes. Eso es lo que todos tenemos claro.

Le tengo una propuesta a los compañeros, al Señor Ministro, al Señor Superintendente. Como esto no lo vamos a dilucidar hoy, pero entendemos que es bueno, antes del segundo debate, cuarto debate del Congreso, antes del cuarto

debate, reunirnos. Establecer todas las dudas que tenemos. Tengo una diferencia por ejemplo, con el doctor Chacón, en el punto que él trata, él está diciendo que está protegiendo a las empresas, creo que la Superintendencia está protegiendo a los ahorradores; pero no es del caso hoy.

Propongo que lo votemos y que, en la próxima semana, hagamos una reunión con los Representantes a la Cámara, para dilucidar esas dudas que vamos a empezar a leer y solucionarlos y llegar con un buen proyecto para los usuarios, para los cuentahabientes de Colombia y para otorgar más facultades a la Superintendencia para vigilar esas vulnerabilidades. Muchas gracias, Señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Tiene la palabra el doctor Crissien.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. Presidente como Ponente creo que es válido, porque inclusive yo tengo una proposición allí que también está para estudio y análisis de la Superintendencia y del Ministerio. El Representante Chacón, ya está redactando la proposición, en el sentido de lo que él ha manifestado, dejemos esas proposiciones como constancia para el informe del Cuarto Debate a la Plenaria, pero que queden en el acta para que puedan ser discutidas e incluidas en el informe, una vez hagamos la corrección. Lo mismo con la proposición del Representante Zabaraín, correcto.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Zabaraín también la tuya, para que quede como constancia?. Bueno, vamos a leerlas.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Eduardo Alfonso Crissien Borrero. Sí, hay que leerlas. Leamos las proposiciones para que queden como constancia y se puedan incluir en el informe para Cuarto Debate.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Vamos a leer la proposición, nos faltan seis (6) minutos para que abran la Plenaria.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Por orden de la Presidencia, leo las proposiciones radicadas en la Secretaría, con respecto del Proyecto de Ley. Este es el del artículo 2º.

PROPOSICIÓN

Artículo 2º: “Conglomerado financiero. Un conglomerado financiero es un conjunto de entidades con un controlante, como que incluya dos o más entidades nacionales o extranjeras, que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que al menos una de ellas ejerza dichas actividades en Colombia. El conglomerado financiero está constituido por su controlante y las siguientes entidades subordinadas:

A. Entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus subordinadas financieras nacionales y/o en el exterior.

B. Entidades en el exterior que ejerzan una actividad propia, de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y sus subordinadas financieras nacionales y en el exterior.

C. Las personas jurídicas o vehículos de inversión a través de las cuales el Holding financiero, ejerce el control de las entidades a que se refiere los literales A y B, del presente artículo.

*Parágrafo. “La definición de conglomerado financiero, contenida en este Artículo, aplica únicamente para defectos de la regulación, supervisión, consolidada de que se trata el presente título y no tiene efecto alguno sobre las disposiciones tributarias, contables, laborales o de otra índole diferente a la aquí señalada”.
Firma, Armando Zabarain.*

La única modificación que se le hace a este Artículo, es el tema contable que se le agrega.

Y la otra proposición con respecto del artículo 5º:

PROPOSICIÓN

Es modificar el literal W del Artículo 5º: “Establecer los límites de exposición y de concentración de riesgos que deberá cumplir el conglomerado financiero. El ejercicio de esta facultad deberá hacerse teniendo en cuenta los límites de exposición y concentración de riesgos exigidos de manera individual a las entidades vigiladas que hacen parte del conglomerado. Los requerimientos a los conglomerados financieros, en ningún caso, considerarán los límites de exposición y concentración de entidades no vigiladas”. Firma, Eduardo Crissien.

Y la proposición del Representante Alejandro Carlos Chacón, con respecto al Literal E del artículo 6º:

PROPOSICIÓN

Artículo 6º, Lliteral E. “Adiciónese lo siguiente: La Superintendencia, al mes siguiente de la promulgación de la ley, establecerá un procedimiento que vele por el derecho de defensa y debido proceso, para revocar la autorización de funcionamiento”. Firma, Alejandro Carlos Chacón.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Vamos a colocar a consideración el articulado de este Proyecto de Ley. Señora Secretaria.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Señor Presidente, como lo manifesté anteriormente, el Proyecto contiene doce (12) Artículos.*

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Vamos a dejar esto como constancias. Tiene la palabra el doctor Chacón.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo. *Dejo constancia que no voto el articulado, porque me parece que todo es violatorio, sino se deja ese procedimiento de la Constitución y acabaría y perjudicaría la inversión precisamente en las instituciones.*

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Lo vamos a incluir, doctor Chacón. En consideración, ¿cuántos Artículos hay?*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Son 12 Artículos, incluida la vigencia Presidente.*

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto. *Presidente, con el afecto que el doctor Alejandro Carlos se merece y me merece. Él más que nadie sabe que este es un Primer Debate, entonces lo que tú has planteado, lo hemos apoyado, acompañado y una de las condiciones que ha*

quedado aquí, sin necesidad de que se limite la votación o el voto positivo, es que antes del Segundo Debate se haya tenido en cuenta lo que tú has planteado.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Doctor Chacón.

Hace uso de la palabra el Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo. Está bien, lo que sucede es que uno no puede sabiendo que está mal algo y diciendo precisamente acompañar un proyecto, en el que de inicio está violando los derechos precisamente constitucionales y está afectando la inversión en Colombia, ¿Qué hace este artículo que tiene la solución?, es darle las facultades a la Superintendencia, eso soluciona inmediatamente de tajo, la dificultad que existe en la violación, eso es todo.

No estoy opuesto a que voten, ustedes los pueden acompañar, lo que pasa es que bajo el criterio que tengo, me parece que no es. Acepto las primeras explicaciones del Ministro en el Literal C, las tengo claras, pero tengo esa aplicación. Frente a lo otro no tengo dificultad, y si ya lo aprobaron y el Ministro no tiene dificultad de aceptar la inclusión.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Vamos a colocar en consideración el bloque de artículos con la proposición del doctor Chacón.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente, entonces para darle claridad. El articulado, doce (12) artículos con la modificación propuesta del doctor Chacón al Artículo 6° y la modificación propuesta por el doctor Zabaraín, avalada por el señor Ministro, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. En consideración, el bloque de artículos del Proyecto de Ley en discusión. Anuncio que va a cerrarse.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Proyecto de Ley N° 215 del 2016 Cámara, 119 del 2016 Senado.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. En consideración el bloque de artículos del Proyecto de Ley que ha mencionado la señora Secretaria y que se ha leído, con las modificaciones

hechas, con las proposiciones hechas por el doctor Alejandro Carlos Chacón y el doctor Armando Zabaraín. Queda abierta la discusión, anuncio que va a cerrar. Queda cerrada. Vamos a someter a votación nominal por solicitud del doctor Fabio Arroyave.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ok, en discusión el articulado

Por el **SÍ**, aprobando el Proyecto de Ley N°215 de 2016 Cámara, 119 del 2016 Senado, votaron los siguientes Honorables Representantes: **ARANGO TORRES JAIR, ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO, BLANCO ÁLVAREZ GERMAN ALCÍDES, BONILLA SOTO CARLOS JULIO, CÁRDENAS MORAN JOHN JAIRO, CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS, CRISSIEN BORRERO EDUARDO ALFONSO, GARCIA JACQUIER PIERRE EUGENIO, GOMEZ AMÍN MAURICIO, HOUSNI JALLER JACK, MARTINEZ RODRIGUEZ EULER ALDEMAR, MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ, ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA, PADAUÍ ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ, PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO, PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA, RAMÍREZ CORTES CIRO ALEJANDRO, RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARÍO, ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA, SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE, ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO.** En total veintiún (21) Honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que:

Por el **SÍ** veintiuno (21), por el **NO CERO**. En Consecuencia, ha sido aprobado el articulado con las modificaciones propuestas y leídas por la secretaria. Título Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. Lea el título señora Secretaria por favor y la pregunta.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Proyecto de Ley N° 215 del 2016 Cámara – 119 del 2016 Senado “Por la cual se dictan normas para fortalecer la regulación y supervisión de los conglomerados financieros y los mecanismos de resolución de entidades financieras”. Leído el título Presidente.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Patauí Álvarez. En consideración, el título del Proyecto en mención y la pregunta, ¿Qué si quiere esta Honorable Comisión que pase a Segundo Debate, a cuarto Debate en Plenaria de Cámara?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobado.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Patauí Álvarez. Queda abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada ¿La Aprueba la Honorable Comisión?

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobado el Título, señor Presidente y el Querido de esta Comisión que este Proyecto surta su Segundo Debate.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Patauí Álvarez. Siga señora Secretaria con el Orden del día.

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Señor Presidente, por su orden y en atención al Acto Legislativo N° 01 del 2003, en su Artículo 8°, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión:

Proyecto de Ley N° 262 del 2017 Cámara, “Por medio de la cual se crea el sistema de financiación contingente al ingreso de sistema FCI en Colombia, para fomentar el acceso y permanencia en la Educación Superior y se dictan otras disposiciones, sobre los mecanismos y las estrategias para lograr la financiación sostenible en la educación superior”.

Proyecto de Ley N° 245 del 2017 Cámara, “Por medio del cual se renueva la emisión de la estampilla Pro desarrollo académico y descentralización de servicios educativos de la Universidad de Córdoba, creada mediante Ley 382 de 1997 y se dictan otras disposiciones”.

Proyecto de Ley N° 261 del 2017 Cámara, “Por medio de la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de Sucre, Tercer Milenio creada mediante la Ley 656 de 2001, y se dictan otras disposiciones”.

Proyectos anunciados para la próxima sesión de la Comisión; y el Debate no se anuncia pero está programado para el próximo martes, doctora Sandra, el debate de Cajas de Compensación.

Señor Presidente ha sido agotado el Orden del día.

Hace uso de la palabra el Señor Presidente doctor Hernando José Padauí Álvarez. *Agotado el orden del día, se citará para el próximo martes 13 a las 10:00 de la mañana.*

Hace uso de la palabra la Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. *Se levanta la Sesión, siendo las 11:23 de la mañana.*

HERNANDO JOSÉ PADAUÍ ÁLVAREZ
Presidente Comisión Tercera Constitucional

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

*Transcribió: Claudia Patricia López Buitrago.
Revisó: Nulbia Suescún*

